

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las operaciones procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 179 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 288 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.375

ARGOTO RODRIGUEZ, Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calles de la Bola, 12, primero izquierda, y Sacramento, 3 ó 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por el Juzgado y Secretaría referido.

5074

1.376

AUCEJO MARTIN, Manuel; de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Jérica (Castellón), residente en Cretas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valderrobres, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para la práctica de determinadas diligencias y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde; a.

5092

1.377

CASTELLO BALAGUER, Ismael; de treinta y dos años de edad, hijo de Matías y Concepción, soltero, natural de Benirrama, distrito municipal de Vall de Gallinera, provincia de Alicante, residente últimamente en Carcagente, de oficio carretero, con instrucción y de buena constitución; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para hacerle una notificación en méritos de la causa que se sigue contra el mismo y otro sobre atentado a los Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5053

1.378

CASTELLO PÉRA, José, y Ricardo Pascual Montserrat; comparecerán en el término de cinco días a prestar declaración ante el Juzgado de Lérida en causa número 29 de 1920, sobre estafa.

5066

1.379

DELEGADO LUNA, José, domiciliado últimamente en Pozoblanco, calle de la Feria, en las minas de Capacho; com-

parecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para ampliarle su declaración en sumario por lesiones contra Florentino José Martínez Perce.

1.380

DOS gitanos que dos o tres días antes del día 13 de Marzo último llevaban dos burranos, así como también una burra, que sin duda por estar preñada abandonaron por no poder andar, en M. dehesa de la Mostaza, término de Alcántara, teniendo uno de ellos de unos cuarenta años, alto, sin bigote, que vestía traje oscuro, y el otro un poco más bajo y más joven, de unos veinte años, que vestía traje de pana, y calzaba, también sin bigote, cuyas demás señas personales se ignoran, que llevaron el camino de la carretera del Carrascal, y que marcharon a campo traviesa en dirección a Brozas; comparecerán ante el Juzgado de Alcántara en el término de diez días, con el objeto de recibirles declaración en el sumario que por hurto de unas caballerías se instruye con el número 13 del año actual y acordar lo demás que se estime pertinente, bajo apercibimiento que si dejaran de verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5024

1.381

GALVEZ AGUDO, José; domiciliado últimamente en Toledo, Mesones, número 7, representante de la agencia que D. Ramón Boixaren, de Madrid, tiene establecida para la sustitución de mozos para Africa, en la calle de Palma, 69, ignorándose las demás circunstancias personales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrijos para prestar declaración como denunciado en sumario por estafa, número 8 de 1921, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

4948

-382

GARRIDO Marín, José; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Marcelino e Isabel, y vecino de Maracena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril dentro del término de diez días a prestar fianza de 1.000 pesetas en cualquiera de las clases que la ley determina, y si no la presta a recluirse en prisión en virtud de lo acordado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada en causa que se le sigue por hurto, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

4927

1.383

LOPEZ CANO, Julian (a) "Julianín"; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 43 de 1921.

4913

1.384

MORENO BRAVO, Santiago (a) "Nabio"; garbancero, natural de Vélez Málaga, hijo de Antonio y Ana, soltero, jornalero, de treinta y nueve años de edad, vecino de Sevilla, calle del Duque Montemar, número 3, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, dentadura buena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 2, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

1.385

N., Antonio (a) "Caralimpia"; cuyas demás circunstancias, señas personales y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Muza, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 104 del corriente año, por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4911

1.386

SANCHEZ GONZALEZ, Francisco; de oficio esquilador, vecino de Cevico de la Torre y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirle la oportuna declaración en sumario que instruye dicho Juzgado por corrupción de menores, bajo apercibimientos legales si no comparecen.

5086

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.704

ALTADILL ROSELL, Antonio, y Juncia Domínguez, de veintiocho y veinte años de edad, respectivamente, soltero el primero, natural y vecino de Llanes, y el segundo de Sevilla, carpinteros; procesados por hurto comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, bajo apercibimiento en otro caso de declarárseles rebeldes.

5047

3.705

ALAMO, Manuel del, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alca-

(Continúa en la página 281.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN del personal que constituye el Cuerpo-técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio, con arreglo a su situación en 31 de Marzo de 1921.

	NOMBRES Y CATEGORIA	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SERVICIO	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORIA	EDAD DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS									OBSERVACIONES
					En Gracia y Justicia			En otros Ministerios			TOTAL			
					Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
	<i>Oficial Mayor, con 13.500 pesetas.</i>													
1	D. Fernando Felipe Almech y Falcoñ...	Subsecretaría	1 Septiembre 1918....	12 Enero 1842.....	42	0	11	0	0	0	42	0	11	
	<i>Oficiales Jefes de Sección de primera clase, Jefes de Administración de primera, con 12.000 pesetas.</i>													
1	D. José Agustín Díaz Cañabate.....	Subsecretaría.....	1 Septiembre 1918....	27 Diciembre 1858...	41	4	26	5	5	0	46	9	26	
2	Severiano Alonso Martínez.....	Idem	1 Septiembre 1918....	8 Noviembre 1859....	34	9	21	0	0	0	34	9	21	
3	Pablo Gaspar y Serrano.....	Idem	1 Agosto 1919.....	25 Enero 1859.....	35	2	16	1	1	0	36	3	18	
4	José Romero Abascal.....	Idem	1 Agosto 1919.....	6 Julio 1861.....	39	3	24	0	0	0	39	3	24	
5	Emilio Piñuela y Echandi.....	Idem	10 Febrero 1921.....	14 Septiembre 1859....	38	1	29	0	0	0	38	1	29	
	<i>Oficiales Jefes de Sección de segunda clase, Jefes de Administración de segunda, con 11.000 pesetas.</i>													
1	D. José Villar y Miguel.....	Subsecretaría.....	1 Agosto 1919.....	31 Marzo 1854.....	37	10	0	0	0	0	37	10	0	
2	Antonio Cabezas y Melus.....	Idem	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1867.....	30	3	4	0	0	0	30	3	4	
3	Santiago Díaz-Benito y Rodríguez....	Idem	10 Febrero 1921.....	4 Enero 1859.....	33	9	0	1	6	0	35	9	0	
	<i>Oficiales Jefes de Sección de tercera clase, Jefes de Administración de tercera, con 10.000 pesetas.</i>													
1	D. Vicente Ruiz Valarino.....		1 Agosto 1919.....	8 Abril 1872.....	24	2	0	0	0	0	24	2	0	Excedente como Diputado a Cortes.
1	Juan Navarro Reverter y Gomis.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	17 Junio 1874.....	21	2	2	4	2	5	25	4	7	Idem id. id.
2	Francisco de Campos y Muntilla.....	Idem	1 Agosto 1919.....	9 Agosto 1868.....	24	4	4	1	5	0	25	9	4	
3	Rafael Aguilar y Cuadrado.....	Idem	1 Agosto 1919.....	3 Septiembre 1871....	23	2	19	0	0	0	23	2	19	
4	Estreito de Potestad y Pinheiro.....	Idem	1 Agosto 1919.....	12 Agosto 1871.....	21	1	11	0	0	0	21	1	11	
5	Fernán Ruiz de la Prada y Marín.....	Idem	1 Agosto 1919.....	6 Noviembre 1869....	24	2	14	0	0	0	24	2	14	
6	Enrique Sáenz y Romero.....	Idem	1 Agosto 1919.....	9 Junio 1878.....	14	4	2	0	0	0	14	4	2	
7	José Manuel y de Reyna.....	Idem	1 Agosto 1919.....	13 Noviembre 1881....	13	11	15	7	6	19	21	5	4	
8	Sebastián Moro y Martínez.....	Idem	10 Febrero 1921.....	22 Octubre 1886.....	13	1	7	0	0	0	13	1	7	

Gaceta de Madrid, Núm. 102

Oficiales primeros, Jefes de Negociado de primero, con 8.000 pesetas.

1	D. Luis Fernández de Liencres y Nájera	Subsecretaría	4 Diciembre 1916	1 Octubre 1874	19	10	25	»	»	»	19	10	26	
2	Pío Ballesteros y Alava	Idem	1 Agosto 1919	15 Agosto 1882	12	7	14	»	»	»	12	7	14	Ingresó por oposición
	EdUARDO GÓMEZ DE BAQUERO	»	1 Agosto 1919	10 Diciembre 1864	15	8	1	8	3	12	18	11	15	Excedente por pasar a otro destino.
3	Fernando Meana y Medina	Subsecretaría	1 Agosto 1919	30 Marzo 1881	10	9	7	»	»	»	10	9	7	Ingresó por oposición.
4	Marmel Pardo y Urdapilleta	Idem	1 Agosto 1919	28 Septiembre 1886	10	9	7	»	»	»	10	9	7	Idem id.
5	Juan Gómez Montejó	Idem	1 Agosto 1919	9 Julio 1886	10	9	7	»	»	»	10	9	7	Idem id.
6	Félix Jimeno Bayón	Idem	1 Agosto 1919	26 Agosto 1871	22	8	11	»	»	»	22	8	11	»
7	José Vances y de las Muñecas	Idem	1 Agosto 1919	29 Junio 1874	18	8	27	»	»	»	18	8	27	»
8	Vicente Traver y Gómez	Idem	1 Agosto 1919	14 Septiembre 1884	7	8	29	»	»	»	7	8	29	Ingresó por oposición.

Excedentes.

	D. Pedro González de Castejón y Entrala	»	13 Junio 1917	5 Septiembre 1878	16	2	10	»	»	»	16	2	10	
--	-----------------------------------------	---	---------------	-------------------	----	---	----	---	---	---	----	---	----	--

Oficiales segundos, Jefes de Negociado de segunda, con 7.000 pesetas.

	D. Manuel Sáenz de Quejana	»	1 Agosto 1919	20 Junio 1857	22	9	24	3	4	21	34	2	15	Excedente como senador.
1	José Quarsda y Aparisi	Subsecretaría	1 Agosto 1919	19 Noviembre 1886	7	3	18	»	»	»	7	3	18	Ingresó por oposición.
2	Juan Soto de Gangoiti	Idem	1 Agosto 1919	20 Noviembre 1876	13	10	16	»	»	»	13	10	16	»
3	Saturino López Peces	Idem	1 Agosto 1919	11 Febrero 1885	12	11	»	»	»	»	12	11	»	Ingresó por oposición.
4	Ramiro Molina y Ledesma	Idem	1 Agosto 1919	28 Abril 1885	15	»	6	19	10	13	34	10	19	»
5	Tomás Moyano y Rodríguez del Toro, Marqués de Infieto	Idem	1 Agosto 1919	3 Agosto 1866	16	7	22	»	»	»	16	7	22	»
6	José Martín-Arellano e Igea	Idem	1 Agosto 1919	15 Mayo 1885	3	8	11	»	»	»	3	8	11	Ingresó por oposición.
7	Alberto Requejo y Herreros	Idem	1 Agosto 1919	26 Noviembre 1883	15	5	3	»	»	»	15	5	3	»

Oficiales terceros, Jefes de Negociado de tercera, con 6.000 pesetas.

1	D. Fernando Enterría y Bartolomé	Subsecretaría	1 Agosto 1919	30 Mayo 1869	14	5	3	3	3	7	17	8	10	»
2	Carlos Mariául y Unzaga	Idem	1 Agosto 1919	11 Agosto 1882	14	4	1	»	»	»	14	4	1	»

Excedentes.

	D. Rafael Egaña y O'Lawlor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Carlos García Aliza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Fernando Suárez de Tanji y de Angulo, Conde de Vallellano	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Emilio Martos y Elobet	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESCALAFÓN del personal técnico-administrativo de la Dirección general de Prisiones y Subsecretaría de este Ministerio con arreglo a su situación en 30 de Marzo de 1921

Oficial Mayor, Inspector general con 13.500 pesetas.														
1	D. Fernando Cadalso y Manzano	Dirección general de Prisiones	1 Septiembre 1918	3 Octubre 1859	33	7	»	3	9	10	37	4	10	Abogado
Jefes de Administración de primera clase con 12.000 pesetas.														
1	D. José García San Miguel, Marqués de Belzunce	Dirección general de Prisiones	1 Septiembre 1918	4 Septiembre 1868	21	1	»	10	1	10	31	2	10	Abogado.
2	José Luis Escolar y Aragón	Idem	1 Agosto 1919	19 Marzo 1870	18	4	26	13	11	14	32	4	10	Idem

NOMBRES Y CATEGORIA	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESION EN LA CATEGORIA	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS									OBSERVACIONES
				En Gracia y Justicia			En otros Ministerios			TOTAL			
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
<i>Jefes de Administración de segunda clase con 11.000 pesetas.</i>													
1 D. Francisco Martínez Avial.....	Dirección general de Prisiones.....	1 Agosto 1919.....	26 Noviembre 1873....	18	7	8	1	6	16	20	24	Abogado.	
<i>Jefes de Administración de tercera clase con 10.000 pesetas.</i>													
1 D. Crispillo García de la Barga y García.	Dirección general de Prisiones.....	1 Agosto 1919.....	14 Octubre 1878.....	20	2	10				22	2	10	Abogado.
2 José Picazo y Bruneto.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	7 Junio 1868.....	33	8					33	8		
<i>Excedente.</i>													
D. Pedro Calderón Cernelo, Marqués de Algará de Gies.....													
<i>Jefes de Negociado de primera clase con 8.000 pesetas.</i>													
1 D. Alberto Hernández y Rivas.....	Dirección general de Prisiones.....	1 Agosto 1919.....	7 Agosto 1860.....	30	9					30	9		
2 Mariano March y March.....	Idem.....	18 Mayo 1920.....	13 Enero 1866.....	33	10					33	10		
<i>Jefes de Negociado de segunda clase con 7.000 pesetas.</i>													
1 D. Eduardo Torralba y Armendáriz.....	Dirección general de Prisiones.....	1 Agosto 1919.....	24 Febrero 1866.....	32		21				32		21	
2 José Agulló y Morabdera.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	7 Mayo 1872.....	20	2	15	1	2	10	21	4	25	
3 Rafael Martínez Lago y Palomino.....	Idem.....	18 Mayo 1920.....	28 Junio 1877.....	21	5	4		1		21	6	4	
<i>Jefes de Negociado de tercera clase con 6.000 pesetas.</i>													
1 D. Isidoro de los Ríos Valdivia.....	Dirección general de Prisiones.....	1 Agosto 1919.....	12 Julio 1880.....	14	4		1		24	16	4	24	Abogado.
2 Alonso Guillón y García.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	18 Mayo 1884.....	15	2	15				15	2	15	Idem y excedente como Diputado a Cortes.
3 Ignacio Díaz Zúazua.....	Idem.....	20 Abril 1920.....	11 Abril 1877.....	17	3					17	3		
3 Manuel Mofina A. Ledesma.....	Idem.....	4 Enero 1921.....	3 Septiembre 1869...	23	11	24				23	11	24	
<i>Oficiales de Administración civil de primera clase con 5.000 pesetas.</i>													
1 D. José Otermín Pastor.....	Dirección general de Prisiones.....	1 Agosto 1919.....	7 Octubre 1861.....	30	9					30	9		
2 Mariano Román Rebaldo.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	18 Mayo 1873.....	29	5	12				25	9	12	

Anexo núm. 2.—Página 276
 12 Abril 1921
 Gaceta de Madrid. Núm. 102

NOMBRES Y CATEGORIA	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESION EN LA CATEGORIA	EDAD DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS									OBSERVACIONES
				En Gracia y Justicia			En otros Ministerios			TOTAL			
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
<i>Oficiales de Administración civil de tercera clase con 3.000 pesetas.</i>													
1 D. Delnairo Buceta y Méndez.....	Subsecretaría	1 Octubre 1914.....	20 Octubre 1853.....	15	7	12	»	»	»	15	7	12	Formado el expediente a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 83 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
2 Luis Amato Ibarrola.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	20 Enero 1886.....	10	»	»	»	»	»	10	»	»	
3 Julio Sánchez Baytón.....	Idem	1 Agosto 1919.....	4 Noviembre 1888....	9	11	23	»	»	»	9	11	23	Ingresó por oposición.
4 Mariano Eueren Ortega.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	2 Octubre 1884.....	9	9	21	»	»	»	9	9	21	Idem id.
5 Luis Molinero Acitores.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1887.....	9	1	28	»	»	»	9	1	28	Idem id.
6 José Ortiz Bracal.....	Idem	1 Agosto 1919.....	19 Marzo 1879.....	9	»	21	»	»	»	9	»	21	Idem id.
7 José Aynat y Aynat.....	Idem	1 Agosto 1919.....	11 Junio 1881.....	10	»	11	»	»	»	10	»	11	Idem id.
8 Pedro Galindo Navarro.....	Idem	1 Agosto 1919.....	6 Septiembre 1876...	8	4	1	»	»	»	8	4	1	Abogado.
9 Joaquín Marín Díaz de Herrera.....	Idem	1 Agosto 1919.....	28 Junio 1879.....	7	6	»	»	»	»	7	6	»	Ingresó por oposición.
10 Angel Meltrado Pérez.....	Idem	1 Agosto 1919.....	17 Enero 1891.....	7	1	15	»	»	»	7	1	15	Idem id.—Abogado.
11 Federico Bravo López.....	Idem	1 Agosto 1919.....	24 Agosto 1886.....	6	11	»	»	»	»	6	11	»	Idem id.
12 Miguel Munar y Vilademat.....	Idem	1 Agosto 1919.....	13 Noviembre 1888....	6	7	»	»	»	»	6	7	»	Idem id.
13 Francisco Fernández de Lenceres.....	Idem	1 Agosto 1919.....	13 Octubre 1891.....	5	11	»	»	»	»	5	11	»	Idem id.
14 Antonio Guerrero y Sagrario.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1883.....	5	6	15	»	»	»	5	6	15	Idem id.
15 Gonzalo Mata y Alonso.....	Idem	1 Agosto 1919.....	29 Abril 1889.....	3	9	18	»	»	»	3	9	18	Idem id.
16 José María Sandoval y Alvarez-Calderón	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	23 Junio 1889.....	3	8	13	»	»	»	3	8	13	Idem id.
17 Fernando Calzado Rey.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	17 Diciembre 1887....	3	4	»	6	8	8	10	»	8	Idem id.
18 José María Portillo Valcárcel.....	Dirección general de Prisiones	4 Enero 1921.....	16 Febrero 1875.....	6	5	22	»	»	»	6	5	22	Abogado.
19 Luis Ruiz de la Prada y Martínez.....	Subsecretaría	1 Marzo 1921.....	7 Septiembre 1894....	2	7	»	»	»	»	2	7	»	Abogado.
<i>Excepcionales.</i>													
» José González de la Peña.....	Subsecretaría	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
» Manuel Alfonso Méndez.....	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Auxiliares de Administración civil de primera clase, Oficiales cuartos a extinguido con 2.500 pesetas.</i>													
» D. Arturo Bonaplata y Danís.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	22 Enero 1869.....	2	7	»	»	»	»	2	7	»	Abogado.
» Tomás Brún y López-Ruiza.....	Idem	1 Agosto 1919.....	18 Abril 1892.....	2	7	»	»	»	»	2	7	»	»
» Pedro Cortabarría Uribe.....	Idem	1 Agosto 1919.....	3 Septiembre 1876....	2	7	»	»	»	»	2	7	»	»
» Manuel de la Laitra y Romero de Tejada.....	Idem	1 Agosto 1919.....	14 Enero 1862.....	2	7	»	»	»	»	2	7	»	»
» José María Lario Díaz-Benito.....	Idem	1 Agosto 1919.....	26 Octubre 1892.....	2	7	»	»	»	»	2	7	»	»
» Antonio Medina y Garijo.....	Idem	1 Agosto 1919.....	10 Octubre 1895.....	2	7	»	»	»	»	2	7	»	»
» Manuel Quiroga y Sevilla.....	Idem	1 Agosto 1919.....	21 Febrero 1893.....	2	7	»	»	»	»	2	7	»	Abogado.

1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas número 64.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES Pesetas	OBSERVACIONES
Capitán.....	D. Luis Díaz Flor Palomino.....	4.796,40	»
Idem.....	Ignacio González Pizarro.....	1.904,05	»
Idem.....	Rafael Llanes Alonso.....	2.751,60	»
Primer Teniente.....	Romualdo Redondo Díaz.....	856,30	»
Idem.....	Pascual San Miguel Martín.....	148,30	»
Segundo Teniente.....	Cándido Ardeanua Alvarez.....	1.020,80	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba número 65.

Segundo Teniente.....	D. Manuel Blanco Sánchez.....	118,80	»
Idem.....	Rafael Mora Sánchez.....	1.343,25	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana número 66

Capitán.....	D. Segundo Camarero Bozán.....	1.102,55	»
Idem.....	Francisco Bonet Tolós.....	718,60	»
Segundo Teniente.....	Eusebio Zufiga Larra yot.....	693,60	»
Idem.....	Policarpo Suárez Fernández.....	356,40	»
Idem.....	Manuel Morón Ballesteros.....	594,00	»
Idem.....	Juan Alonso Marte.....	475,20	»

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica número 75.

Comandante.....	D. Luis Torrecilla del Puerto.....	594,00	»
Primer Teniente.....	Juan Mendoza Labad.....	297,00	»
Idem.....	Salustiano Sáez Balmaseda.....	49,50	»
Segundo Teniente.....	Tomás Cano Gallardo.....	297,60	»
Idem.....	Julián Gabriel Careña.....	297,60	»
Idem.....	Félix Rodríguez López.....	297,00	»

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica número 75.

Capitán.....	D. Baldomero de la Portilla Martí.....	118,80	»
Segundo Teniente.....	Benigno Rodríguez Macías.....	529,40	»
Idem.....	José Benítez Gutiérrez.....	33,30	»

Batallón de Cazadores de Valladolid número 21.

Capitán.....	D. José Freire Quintana.....	781,25	»
Primer Teniente.....	Serafin Anueba Giménez.....	237,60	»
Segundo Teniente.....	Manuel Pérez González.....	30,00	»

número 138, segundo interior; procesado por robo en la causa número 143 de 1920; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid Secretaría del Licenciado señor Del Río, a fin de ser indagado y reducido a prisión. 5694

3.706

ALBARRAN SANCHEZ, Manuel; hijo de Diego y de Laureana, natural de Cabezas del Villar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Cabezas del Villar; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, para práctica de diligencias judiciales; estando decretada su prisión. 4957

3.707

ALONSO GUTIERREZ, Pedro; de estado soltero, profesión barbero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, Mantería, 7; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del señor Cuesta, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y practicar las demás diligencias inherentes al mismo. 5096

3.708

ALVAREZ IGLESIAS, Antonio; natural de San Esteban de Chouzan, Municipio de Carballido, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador; domiciliado últimamente en dicha parroquia. Hijo de José y de Agustina, es de estatura alta, color blanco, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, no tiene bigote ni barba y viste traje de pana color castaño, boina y calza borecufes; ausente en ignorado paradero; procesado por el delito de daños y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Oñantada, en el término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar. 5050

3.709

ANTOMAS ALONSO, Carmelo; natural de Peralta, hijo de Juan Cruz y de Anunciación, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 5043

3.710

BARRIOS GONZALEZ, Petra; hija de Andrés y de Benita, natural de San Juan del Molinillo, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y siete años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliada últimamente en Avila; procesada por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales. 4958

3.711

BRUGADA TEIXIDO, Francisco; profesión fabricante; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Buenos Aires, 47, 49 y 51; procesado por hurto (causa número 170 de 1920); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4941

3.712

CANALES O RAMALES, Salvador; de oficio pintor, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que estuvo últimamente domiciliado en Madrid, en la calle de Hermosilla, 73, principal interior izquierda, como de huésped con Dionisia Bercial Yubero; procesado por hurto de un capote de torear; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 4942

3.713

CARBONELL ESTRADA, José (2) "El Morros"; hijo de José y de Dolores, nacido en Sans (Barcelona) el 24 de Mayo de 1893; procesado en suario número 715 de 1920 sobre robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevarlo a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 5038

3.714

CARDENAS LOZANO, Fernando; natural de Málaga, de estado casado, profesión barrilero, de treinta y cuatro años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto en causa número 98 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4916

3.715

CRUELLS EXPOSITO, Benito; natural de Gerona, de estado soltero, profesión herrero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Mataró, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 5079

3.716

DIAZ RAYA, Rafael; natural de Moguer (Huelva), hijo de José y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado en Huelva, calle de Granada, procesado por el delito de hurto en causa número 640 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para notificarle el auto de prisión y reducirle a ella, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 5061

3.717

DIEZ, Virgino; profesión fundidor, domiciliado últimamente en San Andrés

de Palomar, término municipal de Barcelona, operario de la Hispano-Suiza, procesado por asesinatos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 4920

3.718

DOMINGUEZ RASERO, María Teresa; natural de Tregenal de la Sierra, casada, profesión sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Trigueros, procesada por adulterio en causa número 634 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva (Vázquez López, 3) con el fin de que preste indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 5059

3.719

DURAL JIMENEZ, Paciencia Macarria; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y ocho años de edad, hija de José y de Concepción; domiciliada últimamente en Valencia, calle Travesía de Montcada; procesada en causa número 67 de 1920 por el delito de hurtos, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4953

3.720

EL GITANO conocido por Ramón, de treinta y cinco años aproximadamente, hijo que es del gitano llamado Zacarías, de estatura regular, color rubio, ojos azules, cuyo actual paradero del mismo se ignora; procesado por causa sobre robo de unas caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich a los fines de la prisión que se le tiene decretada y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y de ser declarado rebelde. 5098

3.721

ESCODERO JIMENEZ, Heraclio; apodado "Chaqueta", de cuarenta y siete años de edad, hijo de Tomás Juan y de María del Carmen, viudo, gitano tratante, buena estatura, color moreno, bigote acortado, poco pelo en la cabeza, viste regularmente, natural de Valladolid; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toro para llevar a efecto lo dispuesto en el último párrafo del artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4949

(Continúa en la página 299.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

ESCALAFÓN de subalternos al servicio del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, formado en cumplimiento y para ejecución de lo que dispone el capítulo 9.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 en sus artículos 93, 94 y 95, cerrado en 31 de Diciembre de 1919, y conforme a lo mandado en el 6.º de dicha disposición.

Número orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	E D A D			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
PORTEROS MAYOR											
<i>Activo</i>											
1	Marcelo Machón Cuéllar.....	Subsecretaría	60	11	15	9	5	24	39	2	27
PORTEROS PRIMEROS											
<i>Activos.</i>											
1	Pablo Nebat y Cubel.....	Representación del Estado en Tabacos.....	60	7	25	2	4	*	40	4	3
2	Gabriel Pedrosa y Gordo.....	Intervención General.....	65	9	13	2	4	*	43	*	23
3	Mamuel García Bernabé.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	47	9	24	2	4	*	23	1	11
4	Francisco García Aguilar.....	Dirección del Tesoro.....	65	9	11	*	9	*	43	10	3
5	Juan Jiménez Casas.....	Dirección de Contribuciones.....	57	8	6	*	9	*	37	9	28
6	Celestino Malón Juegas.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	48	11	5	*	9	*	21	5	9
7	Juan Montero Hernández.....	Inspección General.....	41	9	1	*	9	*	10	5	16
8	Dionisio Díaz Mora.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	59	*	21	*	9	*	36	6	17
9	Juan Layunta Calongo.....	Dirección de Aduanas.....	56	4	3	*	*	12	24	2	22
10	Manuel Amoré y Lannegrand.....	Dirección de lo Contencioso. (Relecto.).....	58	*	3	*	*	*	23	1	4
PORTEROS SEGUNDOS											
<i>Activos.</i>											
1	Andrés Lorenzo Martín.....	Subsecretaría	47	4	15	1	5	*	23	2	9
2	Ambrosio Matilla Mateos.....	Intervención General.....	66	*	24	1	5	*	41	5	4
3	Patricio Quesada García.....	Dirección del Tesoro.....	61	9	14	1	1	20	40	6	28
4	Guillermo García Ebra.....	Intervención General.....	61	10	22	*	9	*	38	1	14
5	Casimiro Arias Gualdo.....	Representación en Tabacos.....	60	5	16	*	9	*	39	10	24
6	Caretano Guisjarro Martínez.....	Dirección de Contribuciones.....	59	4	24	*	9	*	29	5	7
7	Carmelo López Pérez.....	Dirección de Aduanas.....	51	5	15	*	9	*	27	7	8
8	Ramón Barceló Alemán.....	Dirección de Aduanas.....	65	4	28	*	9	*	24	1	27
9	Manuel Gómez Cuenca.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	47	8	20	*	9	*	9	6	23

10	José Herías Alas.....	Intervención Central.....	42	4	5	9	12	7	5
11	Melba Rubio Muñoz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	59	8	2	9	19	2	24
12	Quilín Mehor Lana.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	38	2	2	9	9	11	24
13	Cadislao López Castillo.....	Dirección de Aduanas.....	50	3	27	9	32	5	14
14	Antonio Pérez Iruya.....	Dirección de lo Contencioso.....	40	6	18	9	9	6	8
15	Francisco Bernádez Lorenzo.....	Dirección del Tesoro.....	42	11	15	9	20	6	18
16	Serafín Bahouza Martín.....	Aduana de Barcelona.....	50	2	19	9	30	9	22
17	Eduardo López Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	61	1	15	12	32	10	5
18	Enrique Pórtaber Corral.....	Dirección de Contribuciones. (Electo.).....	59	5	14	24	19	3	7
19	Fernán Requena y Bobl.....	Dirección de lo Contencioso. (Electo.).....	64	2	28	22	33	2	5
20	Manuel García y García.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Electo.).....	52	2	28	22	22	7	4
General.									
1	German Brasseur y Echegoyen.....	Dirección de lo Contencioso.....	39	7	3	16	16		
PORTEROS TERCEROS									
Activos									
1	Juan Buzer de la Cruz.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	40	4	27	11	9	25	24
2	Santiago Navas Gutiérrez.....	Representación en Tabacos.....	61	5	5	9	32	11	12
3	Modesto Dobruzo y Díaz.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	52	6	16	9	26	10	29
4	José López Heras.....	Dirección de Contribuciones.....	50	6	26	9	24	11	18
5	Camillo Sierra Fernández.....	Intervención General.....	51	10	3	9	21	5	11
6	Félix Criado Rubio.....	Dirección del Tesoro.....	60	10	25	9	42	10	27
7	Ruperto Martínez Bastida.....	Subsecretaría.....	58	9	6	9	34	10	11
8	Gregorio Redondo Mosquera.....	Subsecretaría.....	50	7	7	9	23	9	24
9	Jesús García Sáinz.....	Dirección del Tesoro.....	30	7	25	9	43	8	18
10	Crispulo Moreno Ortiz.....	Subsecretaría.....	50	6	21	9	27	11	25
11	Carlos Juliá Manceant.....	Aduana de Bilbao.....	46	2	16	9	31	10	14
12	Juan Padrón Arcañuelo.....	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.....	52	10	18	9	23	4	12
13	Antonio Montalbán García.....	Subsecretaría.....	36	4	22	9	14	1	18
14	Román Ochogabias Pérez.....	Intervención Central.....	31	11	17	9	14	2	25
15	Benigno Mayo Díaz-Guerra.....	Intervención General.....	38	9	24	9	14	2	19
16	Miguel Zapata Ilera.....	Aduana de Barcelona.....	65	3	7	9	43	2	25
17	Marcos Martín Velasco.....	Subsecretaría.....	39	8	4	9	10	16	25
18	Modesto González García.....	Subsecretaría.....	42	3	4	9	16		10
19	Rufo Eberiz Ruiz.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	52	10	3	9	7	2	15
20	Mariano López Blanco.....	Dirección de Aduanas.....	46	7	10	9	21	5	11
21	Pablo Díaz Riezo.....	Dirección de Aduanas.....	44	11	5	9	19	9	19
22	Francisco Jiménez Almeida.....	Aduana de Valencia.....	39	4	29	9	11	1	22
23	Ramón García Bruño.....	Tesorería Central.....	45	7	4	9	17	7	22
24	Juho Delgado Butragueño.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	33	11	2	9	12	9	3
25	Manuel Fernández Suárez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	48	11	2	9	9	6	9
26	Manuel Bastida Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	47	11	29	9	5	9	9
27	Ramón Bernádez Talavera.....	Dirección de Contribuciones.....	44	8	22	9	10	9	11
28	José López Blas.....	Notificador de la Administración de Contribuciones de Madrid.....	38	9	17	9	18	6	12
29	Marcelino Rodríguez San Martín.....	Dirección del Tesoro.....	35	9	12	9	12	3	10
30	Alfonso Cantalla Pedraza.....	Aduana de Santander.....	28	5	4	9	16	3	3
31	Pelayo González San José.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	61	4	18	9	28	3	15
32	Olavo Muñoz Gardel.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	60	4	24	9	18	3	9
33	Ambrosio Martín Pirla.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	57	9	3	9	14	1	7
34	Manuel López García.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	45	2	24	9	14	4	7
35	Sergio Antón Acebo.....	Dirección del Tesoro.....	36	8	27	9	35	4	2
36	Francisco Moreno Borrego.....	Dirección del Tesoro.....	56	1	10	9	16	7	2
37	Santiago Gabino Cervo Calderón.....	Dirección de las minas de Almadén. (Electo.).....	41	5	24	9	38	7	2
38	Joaquín Villar Peris.....	Aduana de Tarazona. (Electo.).....	61	1	24	9	23	1	2
39	Manuel Roca Luján.....	Aduana de Barcelona. (Electo.).....	64	1	24	9	23	1	2

Número de orden o de la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
PORTEROS CUARTOS											
<i>Activos.</i>											
1	Simón Palomino Haro.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	63	10	13	1	5	»	24	1	15
2	Francisco Heberide Fernández.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Barcelona.....	56	8	5	1	5	»	31	3	28
3	Manuel Rodríguez Mingo.....	Dirección de la Contencioso.....	57	6	16	1	5	»	20	10	9
4	Rufino González López.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	54	4	4	1	5	»	34	9	10
5	Francisco Mateo García.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	60	2	»	1	5	»	32	7	6
6	Pedro García Escolar.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	54	11	13	1	5	»	23	9	24
7	Francisco Pastoriza y Manzorro.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	52	2	»	1	5	»	29	4	20
8	Isidoro Carboneras Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	64	9	18	1	5	»	43	1	14
9	Julián Ordás Alvarez.....	Intervención General.....	65	3	25	1	5	»	43	8	14
10	Francisco Bivas Martín.....	Subsecretaría.....	57	9	20	1	5	»	30	1	27
11	Manuel Espin Ferré.....	Aduana de Port-Bou.....	59	3	18	1	5	»	38	3	6
12	Pablo Pastor Costero.....	Dirección de Contribuciones.....	49	11	6	1	5	»	23	9	28
13	Alfugel Pastor Baulista.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	40	»	2	1	5	»	23	2	5
14	Dámaso Tinto Collado.....	Subsecretaría.....	57	»	19	1	5	»	26	3	28
15	Evangelista Pam y Pau.....	Dirección de Contribuciones.....	59	6	9	1	5	»	17	8	20
16	Serafín Sebastián Ruiz.....	Intervención General.....	53	2	19	1	5	»	14	1	»
17	José Rodríguez Fernández.....	Delegación de Hacienda en Madrid.....	61	»	25	1	5	»	19	6	»
18	Hilario Albóndiga Garrido.....	Dirección de Contribuciones.....	42	»	27	1	5	»	21	8	14
19	Manuel González Arias.....	Intervención Central.....	62	9	4	1	5	»	25	11	»
20	Cándido Sierra Fernández.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	46	8	18	1	5	»	21	4	17
21	Andrés López Yumaliriz.....	Aduana de Barcelona.....	52	3	22	1	5	»	21	9	»
22	Federico Ramos Jiménez.....	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.....	41	3	28	1	5	»	24	7	5
23	Leandro Aparicio Mendos.....	Puerto franco de San Sebastián de la Gomera.....	39	9	18	1	5	»	20	8	»
24	Virgilio Agullota Pérez.....	Puerto franco de Santa Cruz de la Palma.....	43	9	1	1	5	»	23	7	14
25	Francisco Jiménez Córdán.....	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.....	52	3	14	1	5	»	30	5	9
26	Augusto Ruiz González.....	Aduana de Cádiz.....	40	4	23	1	5	»	13	6	»
27	César Cabrera Tineda.....	Puerto franco de Arrecife de Lanzarote.....	62	9	2	1	5	»	12	2	19
28	Antonio Arieta Blasco.....	Dirección de Contribuciones.....	38	10	4	1	5	»	22	2	18
29	Francisco Alfonso Mús.....	Representación en Tabacos.....	53	2	18	1	5	»	12	2	»
30	Francisco Ruiz Molina.....	Subsecretaría.....	55	3	12	1	5	»	12	9	11
31	Clemente Delgado García.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	37	1	7	1	5	»	16	3	2
32	Faustino López Rodríguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	58	10	15	1	5	»	18	»	27
33	Jacinto Guillén Valle.....	Intervención Central.....	42	2	29	1	5	»	17	9	25
34	Rafael González Conejo.....	Dirección de Aduanas.....	59	2	7	1	5	»	14	8	11
35	Antonio Peñalvo Sojana.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	57	7	18	1	5	»	12	»	»
36	Emilio Rodríguez Collado.....	Puerto franco de Valverde de la isla de Hierro.....	41	9	19	1	5	»	22	11	8
37	Víctor Abellua Corral.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	47	1	7	1	5	»	11	11	»
38	José Fernández Quesada.....	Dirección de Contribuciones.....	52	3	26	1	5	»	11	10	14
39	Francisco Naval Sanz.....	Dirección de Contribuciones.....	53	9	19	1	5	»	14	1	7
40	Luis Bravo García.....	Representación en Tabacos.....	34	9	20	1	5	»	11	»	14
41	Francisco Alhella y Martín.....	Dirección del Tesoro.....	49	6	26	1	5	»	20	10	8
42	José Lapeña Gallego.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	60	9	12	1	5	»	10	»	23
43	Julián Pérez Blasco.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	60	11	27	1	5	»	10	»	8
44	Francisco Asensio Espín.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	42	4	20	1	5	»	12	»	16
45	Luis Silveras Tornijos.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	56	5	20	1	5	»	21	8	8
46	Marciano Cabo y Cabo.....	Dirección de Contribuciones.....	44	11	22	1	5	»	10	1	6

47	Sebastián Hernández y Hernández	Representación en Tabacos	49	10	25	1	5	10	14
48	Pedro Santos Matosanz	Subsecretaría	42	3	5	1	5	10	14
49	Tomás Estévez de la Peña	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Tomen- to	49	9	5	1	5	12	7
50	Juan Gutiérrez Pareira	Subsecretaría	49	18	18	1	5	10	11
51	Victoriano Tabaleda Quesada	Intervención Central	46	17	8	1	5	10	10
52	Rafael González y González	Subsecretaría	45	2	7	1	5	9	11
53	Francisco Castañeda Basuraga	Dirección del Tesoro	45	7	2	1	5	21	2
54	José Ramón Fernández	Subsecretaría	61	6	2	1	5	12	1
55	Dámaso Carneado Quevedo	Aduana de Barcelona	36	5	7	1	5	9	10
56	Manuel Nava Custodio	Intervención de Hacienda de Málaga	54	11	17	1	5	29	6
57	José Gan y Azcona	Subsecretaría	46	9	2	1	5	22	1
58	Domingo Rodríguez y Rodríguez	Tesorería de Hacienda de La Coruña	51	10	10	1	11	21	8
59	José Pereira Campos	Administración de Contribuciones de Madrid	41	5	20	1	9	10	5
60	Agustín Cuesta y Alvarez	Representación en Tabacos	54	10	3	1	9	14	6
61	Joaquín Escámez Berruexo	Intervención de Hacienda de Sevilla	35	5	3	1	9	11	11
62	José López Castillo	Representación en Tabacos	61	10	16	1	9	35	1
63	José García Aznar	Notificador de la Administración de Contribuciones de Madrid	44	9	26	1	9	8	6
64	Angel Martínez Martínez	Notificador de la Administración de Contribuciones de Madrid	35	10	17	1	9	17	4
65	Miguel Carmoua Carvajo	Representación en Tabacos	40	6	23	1	9	8	3
66	Valentín Arroyo y Caballero	Representación en Tabacos	36	1	28	1	9	8	3
67	Félix Molowny y Real	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	35	7	27	1	9	13	5
68	Isidro Martínez Espada	Dirección de Contribuciones	34	7	15	1	9	11	6
69	Antonio García Rodríguez	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	41	1	27	1	9	8	3
70	Florencio Jiménez Castilla	Representación en Tabacos	24	10	8	1	9	8	3
71	Manuel Lozano Millera	Subsecretaría	39	7	14	1	9	44	2
72	Marcelino Vergara Muñoz	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	64	6	29	1	9	10	11
73	Francisco Castro y García	Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	34	9	29	1	9	7	7
74	José Molf Bulañán	Aduana de Barcelona	24	9	29	1	9	8	3
75	Miguel Gómez Ibáñez	Puerto franco de Santa Cruz de la Orotava	45	7	17	1	9	7	4
76	Bertho Oliva Velasco	Representación en Tabacos	37	4	10	1	9	7	3
77	José Martínez Alvarez	Dirección de Contribuciones	40	1	18	1	9	7	2
78	Isidoro Pollada Fernández	Aduana de Barcelona	43	11	29	1	9	7	9
79	Virgilio González Salvador	Notificador de la Administración de Contribuciones de Madrid	50	1	4	1	9	8	5
80	Luis Barranco Lara	Dirección de Aduanas	29	11	27	1	9	21	9
81	Manuel Rollar Pérez	Aduana de Valencia	41	10	28	1	9	15	9
82	Bernardo Figueroa Cabrera	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	47	7	11	1	9	13	4
83	José Menéndez Tablado	Intervención Central	43	8	20	1	9	5	11
84	Felipe García López	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	43	1	1	1	9	5	7
85	Santiago del Rey Bermejo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	42	6	22	1	9	5	11
86	Juan Antonio Campos Rodríguez	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gober- nación	20	4	12	1	9	7	6
87	Angel María Prieto	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	39	2	8	1	9	5	5
88	Luis Ruiz Fernández	Dirección de Contribuciones	31	7	7	1	9	5	2
89	Francisco de Luna del Prado	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases pa- sivas	52	5	20	1	9	10	10
90	Pío Villalba Sánchez	Dirección de Propiedades e Impuestos	47	10	22	1	9	7	10
91	Feliciano Sayago Ureal	Dirección de Propiedades e Impuestos	36	5	22	1	9	10	11
92	Pedro Valeroel García	Dirección de Propiedades e Impuestos	30	4	24	1	9	4	8
93	Martín Arizcuren Aislain	Subsecretaría	42	9	20	1	9	4	3
94	José Santos Pérez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	49	2	11	1	9	20	1
95	Francisco Rubio Palacios	Dirección de Propiedades e Impuestos	48	6	15	1	9	17	2
96	Juan Peralta y Cutarán	Dirección de Propiedades e Impuestos	33	7	12	1	9	39	11
97	Juan San Miguel Sotillo	Aduana de Irún	67	10	15	1	9	24	1
98	Felipe Yuste Abad	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	42	4	15	1	9	11	1
99	Faustino Pinar Pérez	Dirección de Propiedades e Impuestos	62	7	12	1	9	17	2
99	Vicente Teso Peña	Dirección de Contribuciones	48	10	15	1	9	39	11
00		Dirección de Aduanas	33	4	15	1	9	24	1

Gaceta de Madrid.-Núm. 102
 2 Abril 1921
 Año 6. no. 2. - Pág. 285

Número
Asignación
en
la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

101
102
103
104
105
106

107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123

Daniel Cubas Cobello
Pablo López Peña
Laureano Fernández González
Arturo Alguacil Torres
Domingo García Domínguez
Ramón Rodríguez Llanos

Manuel Martín
Celedonio Picado de Fernández
Francisco Gadea Menado
Leonardo Delgado y Gerardo
Cándido Cabello López
Ruperto Segoría Expósito
Sebastián Escamilla Lanza
Felipe Román Vicuña
Timoteo Ruiz García
Gabriel Pedraza y Casares
Francisco Sofía Pérez
Eduardo Miguez Cabrera
Deogracias Vella Sánchez
Manuel Gutiérrez Ramos
Francisco Santamaría Marrón
Vicente Salido Montoro
Eduardo Hoyo Aja

Subsecretaría
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Subsecretaría
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Puerto franco de Isla de Cebres
Aduana de Santander
Dirección de Especies e Impuestos
Dirección de Aduanas
Dirección de la Deuda y Clase pasivas
Subsecretaría
Intervención General
Dirección de la Deuda y Clase pasivas
Subsecretaría
Intervención General
Administración de Contribuciones de Málaga
Tesorería de Hacienda de Sevilla
Delegación de Hacienda en León
Delegación de Hacienda en Santander
Delegación de Hacienda en Huesca
Aduana de Fuentes de Oñoro. (Electo.)
Delegación de Hacienda en Córdoba. (Electo.)

Años	Meses	Días
39	8	29
29	9	29
54	5	27
26	1	12
66	*	11
64	*	24
29	2	*
36	10	9
37	11	7
37	*	24
48	1	6
62	2	12
61	11	11
37	4	27
37	11	*
61	9	13
65	2	9
66	2	14
63	9	12
62	1	8
57	2	20
63	2	5
64	7	21

EN LA CLASE			AL ESTADO		
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
*	5	16	13	11	*
*	5	16	4	11	15
*	5	16	8	6	23
*	5	12	8	4	10
*	5	12	25	6	2
*	5	12	22	2	25
*	5	*	8	9	8
*	5	*	3	9	*
*	5	*	2	11	27
*	3	29	13	9	*
*	3	*	23	4	25
*	3	*	37	*	13
*	3	*	19	7	2
*	3	*	17	1	15
*	2	22	14	11	10
*	2	22	29	4	18
*	2	22	42	8	8
*	2	1	43	2	17
*	2	1	43	4	15
*	2	1	42	4	29
*	*	12	32	2	23
*	*	*	37	11	13
*	*	*	39	10	23

QUINTOS

Activos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Manuel Blasco Regado
Manuel Castro Martínez
Antonio González Álvarez
Francisco Santiago Zapata
Antonio Martínez Martínez
Fidel Oliva Pinilla
Domitila Rodríguez Silva
Celedonio López González
Domingo Alóndez García
Pérez González Redondo
Andrés Delgado
Jaime Martell y Boch
Silvino Peirats Culpé
Vicente Barnachina Teles
Manuel Díaz Fabre
José Gómez Blanco
Valentín Bear Herrero
Natalio González Page
Juan Moraleda Sarabá
Timoteo San Antonio Abad
Juan Antonio Pérez Sáinz de Aja
Cándido Soto Herrero
José Amela Mangullón
Cándido Soto Herrero

Aduana de Sevilla
Intervención de Hacienda de La Coruña
Dirección de Aduanas
Dirección de Aduanas
Dirección de la Deuda y Clases pasiva
Dirección de lo Contencioso
Administración de Contribuciones de Sevilla
Delegación de Hacienda de Lugo
Administración de Contribuciones de La Coruña
Delegación de Hacienda de Oviedo
Delegación de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife
Delegación de Hacienda en Gerona
Tesorería de Hacienda de Valencia
Intervención de Hacienda de Alicante
Aduana de Valencia de Alcántara
Aduana de Cartagena
Aduana de Santander
Aduana de Port-Bou
Aduana de Port-Bou
Aduana de Irún
Aduana de La Coruña
Aduana de Santander
Aduana de Valencia
Aduana de Barcelona

Años	Meses	Días
71	9	16
71	9	24
71	9	8
75	4	23
68	6	18
68	9	*
71	4	18
71	11	2
74	10	11
69	6	3
70	10	21
85	11	26
60	10	13
59	8	28
63	9	28
64	8	3
65	9	29
57	1	*
74	9	*
67	11	14
72	6	22
55	3	19
69	6	13

EN LA CLASE			AL ESTADO		
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
2	4	*	23	*	22
2	4	*	39	1	22
2	4	*	12	7	9
2	4	6	19	5	8
2	1	*	10	9	8
*	5	*	5	7	20
1	5	*	43	3	9
1	5	*	33	9	18
1	5	*	45	9	16
1	5	*	48	1	20
1	5	*	46	1	21
1	5	*	62	4	15
1	5	*	34	10	28
1	5	*	43	11	15
1	5	*	43	10	2
1	5	*	37	8	1
1	5	*	30	1	23
1	5	*	35	1	8
1	5	*	53	7	9
1	5	*	51	9	8
1	5	*	41	11	19
1	5	*	30	6	1
1	5	*	22	6	7

25	Federico Urbaneja Sancho	Delegación de Hacienda en Palencia	62	2	17	1	5	31	11	21
26	Siro Maestranca y Romero	Delegación de Hacienda en Ciudad Real	66	9	2	1	5	33	2	14
27	Virgilio Lapuente Valencia	Delegación de Hacienda en Zaragoza	66	1	4	1	5	43	6	4
28	Juan Macías Fernández	Aduana de Sevilla	57	6	21	1	5	32	3	4
29	Antonio Postigo Moreno	Aduana de Pasajes	61	11	12	1	5	37	4	12
30	Ruano Monedero González	Delegación de Hacienda en Burgos	45	3	8	1	5	23	6	1
31	Juan López Ortiz	Inspección de Alcaholes de Murcia	64	5	20	1	5	42	*	9
32	Miguel Fernández Chamorro	Aduana de Irún	47	5	26	1	5	28	11	18
33	José Manchileiras y Ganso	Aduana de Irún	51	3	16	1	5	32	1	26
34	Sebastián Loste Torres	Aduana de Port-Bon	49	7	10	1	5	26	1	10
35	José María Castolla Quijano	Aduana de Santander	61	3	4	1	5	28	6	8
36	Yenancio María Paula	Aduana de Almería	52	8	29	1	5	32	10	23
37	Eliseo Santandreu Carles	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona	62	2	29	1	5	32	7	19
38	Antonio López Asensi	Delegación de Hacienda en Alicante	75	2	12	1	5	45	11	17
39	Manuel Otero y Otero	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz	65	8	13	1	5	16	10	22
40	Santiago Castro Montull	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona	49	5	6	1	5	16	9	25
41	Virgilio Valdés Quijano	Aduana de Badajoz	57	5	23	1	5	31	9	15
42	Francisco Giménez Ballester	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia	50	1	17	1	5	20	7	*
43	Tomás Aláiz Cedó	Inspección especial de Aduanas de Barcelona	67	*	10	1	5	29	11	13
44	José Pastoriza y Manzorro	Intervención de Hacienda de Cádiz	49	5	25	1	5	21	4	27
45	Manuel Fernández Palomino	Aduana de Cádiz	62	1	22	1	5	20	11	8
46	Juan Tobarnela Polaino	Aduana de Valencia de Alcañara	48	5	13	1	5	27	9	9
47	Salvador Torrecilla de Páco	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia	59	10	3	1	5	18	4	23
48	Domingo Genís Pedragosa	Aduana de Tarragona	47	*	3	1	5	24	1	8
49	Eduardo Polo Salvador	Aduana de San Sebastián	54	9	3	1	5	30	11	5
50	Dionisio Iradier o Ibañez	Aduana de Irún	56	8	23	1	5	21	10	4
51	Juan José Sanz	Intervención de Hacienda de La Coruña	47	4	27	1	5	27	7	28
52	Antonio Martínez de Dios	Delegación de Hacienda en Zamora	67	3	5	1	5	44	4	11
53	Juan Pastoriza y Manzorro	Delegación de Hacienda en Cádiz	55	*	26	1	5	29	4	25
54	Domingo Vélez Solar	Administración especial de Rentas arrendadas de Santander	64	10	*	1	5	14	9	11
55	Lucas González Narváez	Aduana de Alicante	46	5	14	1	5	23	10	27
56	José María Palacin Naval	Aduana de Barcelona	49	*	16	1	5	18	2	28
57	Antonio Rodríguez Ortega	Delegación de Hacienda de Sevilla	67	6	16	1	5	46	10	10
58	Angel Alonso Solá	Aduana de Bilbao	66	2	27	1	5	22	11	1
59	Juan Alagotera Busquets	Aduana de Palauós	47	10	28	1	5	27	9	3
60	Ramón Acovero Font	Aduana de Barcelona	56	6	19	1	5	17	9	11
61	Juan Albertos Figueras	Intervención de Hacienda de Alicante	73	6	5	1	5	32	3	12
62	José Alonso Hernández	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	64	8	27	1	5	13	5	2
63	Genesio Jorge Pérez	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	61	3	15	1	5	13	5	2
64	Agustín Cruz Ramos	Puerto franco de Ciudad Real de Las Palmas	69	4	8	1	5	13	4	14
65	Dionisio Carrillo y Alvarez	Puerto franco de Santa Cruz de la Palma	66	2	26	1	5	13	4	12
66	Francisco Miranda Cabrera	Puerto franco de Ciudad Real de Las Palmas	62	1	24	1	5	13	4	12
67	Federico Silva Rojo	Archivo de Hacienda de Las Palmas	45	8	29	1	5	15	6	7
68	Antonio Ramos Gamera	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	65	*	16	1	5	13	3	18
69	José Dartas Negrín	Puerto franco de San Sebastián de la Gomera	38	3	18	1	5	13	2	27
70	Benito Méndez y Hernández	Delegación de Hacienda en Pontevedra	36	1	4	1	5	14	6	15
71	Miguel San Miguel Lahoz	Inspección regional de Aduanas de Zaragoza	42	9	8	1	5	13	7	22
72	Andrés Pérez Varela	Aduana de Puenteveco	70	3	5	1	5	13	3	11
73	Ramón Palomino Haro	Dirección de la mina Arrayanes	69	1	16	1	5	13	1	30
74	José Bonifavio Domenech	Puerto franco de Santa Cruz de Orotava	45	6	25	1	5	13	6	6
75	Manuel López Placeres	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	60	3	17	1	5	13	4	6
76	José López Fernández	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Barcelona	38	2	16	1	5	13	*	8
77	Ricardo Carriño González	Aduana de Badajoz	69	5	*	1	5	13	1	8
78	Ricardo Mateos Ruiz	Delegación de Hacienda en Málaga	42	4	29	1	5	13	1	1
79	Cirilo Jorge Hernández	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	64	5	22	1	5	13	1	1
80	José Torres Báez	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	63	6	*	1	5	13	1	1

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	SERVICIOS								
			D D A D			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días
81	Juan Pérez Expósito	Administración especial de Rentas arrendadas de Sevilla	47	10	8	1	5	*	17	1	18
82	Luis Suárez Quintana	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	41	10	>	1	5	*	14	7	1
83	Amalio Ortiz Aguado	Intervención de Hacienda de Toledo	64	11	12	1	5	*	27	2	5
84	Martín Luis Romero	Aduana de Palma de Mallorca	70	3	21	1	5	*	54	2	26
85	Juan García Crispín	Administración de Contribuciones de Valencia	67	9	18	1	5	*	36	7	12
86	Pedro Romero Casajús	Intervención de Hacienda de Zaragoza	68	11	5	1	5	*	21	7	5
87	José Martín Rodríguez	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	44	4	4	1	5	*	23	7	*
88	Pedro Domínguez Lantiera	Delegación de Hacienda de La Coruña	79	2	27	1	5	*	27	8	*
89	Ramón Gutiérrez Delgado	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	42	7	15	1	5	*	23	7	21
90	Caspar Vázquez García	Intervención de Hacienda de Murcia	57	11	17	1	5	*	33	4	14
91	Martín Redondo Mera	Aduana de Sevilla	60	6	9	1	5	*	39	*	13
92	Francisco Benito Manzo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	55	3	14	1	5	*	11	*	3
93	Victor Doroteo Rodríguez	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	50	9	24	1	5	*	11	3	12
94	José Regalado y Itamoa	Delegación de Hacienda en Salamanca	74	5	24	1	5	*	51	3	24
95	Juan Soler Roldana	Delegación de Hacienda en Valencia	61	4	21	1	5	*	15	11	2
96	Pedro Acero Garrido	Tesorería Central	67	6	24	1	5	*	10	9	*
97	Martín Oñiz Amastoy	Aduana de Irún	53	*	20	1	5	*	10	8	19
98	José Banzá y Vives	Delegación de Hacienda en Baleares	69	5	7	1	5	*	10	8	17
99	Félix García Sáinz	Tesorería Central	26	10	10	1	5	*	10	7	7
100	Eugenio González Parra	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	36	*	6	1	5	*	10	4	*
101	Rufino Gordovilla Rodríguez	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid	41	1	14	1	5	*	12	9	14
102	Francisco Agudo Torija	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Toledo	44	9	10	1	5	*	10	2	28
103	Estoban Gallardo Gutiérrez	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	48	3	5	1	5	*	10	1	13
104	Torbio Cabrera y Sanabria	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	66	8	4	1	5	*	10	8	6
105	Domingo Pena y Pena	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada	81	1	21	1	5	*	47	11	21
106	Gregorio Bolaño y Velasco	Aduana de Santander	65	*	29	1	5	*	45	4	21
107	José Otero Perdra	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña	66	8	17	1	5	*	43	1	19
108	Felipe Gutiérrez Pino	Administración de Contribuciones de Burgos	64	7	5	1	5	*	23	*	10
109	José María Alonso Nicolás	Administración de Contribuciones de Murcia	46	*	15	1	5	*	19	1	9
110	Simón Huete Solanas	Administración de Contribuciones de Zaragoza	41	11	12	1	5	*	18	4	1
111	Rafael López Gómez	Administración de Contribuciones de Toledo	44	*	13	1	5	*	18	2	*
112	José Bernabéu Payá	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla	53	3	23	1	5	*	15	9	2
113	Miguel Astorga Ríos	Tesorería de Hacienda de Cádiz	59	3	3	1	5	*	14	*	2
114	José Romero Astray	Inspección de Alcoholes de Madrid	47	2	10	1	5	*	10	5	*
115	Victor Sastra Berlana	Delegación de Hacienda en Avila	56	6	16	1	5	*	10	*	*
116	Juan Giménez Gallel	Delegación de Hacienda en Teruel	64	6	8	1	5	*	42	2	12
117	Manuel García Iglesias	Aduana de Gijón	50	6	16	1	5	*	24	1	25
118	Román Pérez Martín	Tesorería Central	65	10	*	1	5	*	9	*	*
119	Francisco Galán y González	Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	50	9	27	1	5	*	9	9	*
120	Juan Ojeas Ayala	Puerto franco de Valverde de la Isla de Hierro	53	5	1	1	5	*	9	9	18
121	Nicolás Velada Crespo	Administración de Contribuciones de Valladolid	73	*	24	1	5	*	17	2	8
122	Fernando Cremades Sirvent	Inspección de los impuestos mixtos de Huelva	41	4	*	1	5	*	9	6	5
123	Pedro Gallego Parra	Administración especial de Rentas arrendadas de Málaga	60	7	17	1	5	*	10	11	9
124	Agustín Ramos Rodríguez	Tesorería de Hacienda de Granada	54	4	3	1	5	*	22	2	28
125	Francisco Izquierdo Catalina	Intervención de Hacienda de Valladolid	60	2	21	1	5	*	21	8	9
126	Diego Peña López	Intervención de Hacienda de Málaga	69	10	13	1	5	*	22	1	12
127	Felipe Vázquez y Sanader	Administración de Contribuciones de Murcia	34	8	19	1	5	*	11	6	23

128	Celestino Rodríguez Pérez	Intervención de Hacienda de Sevilla	39	8	29	1	5	15	7	16
129	Luis Figueredo Yeter	Delegación de Hacienda en Almería	55	9	3	1	5	10	10	22
130	Antonio Navarro Sánchez	Dirección de Aduanas	32	7	12	1	5	11	4	14
131	Gregorio Falsero Gómez	Aduana de Tarragona	32	4	6	1	5	8	9	1
132	Manuel Sánchez Serradilla	Subsecretaría	60	10	1	1	5	5	10	5
133	Luciano Gómez Hernández	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	33	9	1	1	5	18	5	1
134	Trinidad Fortea Juansa	Administración especial de Rentas arrendadas de Valencia	36	4	12	1	5	12	11	25
135	José Riverol Cabrera	Puerto franco de Arrecife de Lanzarote	46	1	5	1	5	12	9	5
136	Juan Ventura e Hidalgo	Aduana de Bilbao	68	7	22	1	5	7	11	21
137	José Vergara Ayuso	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa	39	11	14	1	5	9	10	28
138	Francisco Liria y Peña	Delegación de Hacienda en Las Palmas	69	11	13	1	5	39	1	24
139	Rigoberto Duato Ortiz	Aduana de Valencia	42	11	27	1	5	15	19	17
140	Francisco Salcedo García	Aduana de Cádiz	41	4	9	1	5	27	9	17
141	Frustrino Castro Romero	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	47	5	7	1	5	19	2	17
142	Manuel Rivas Gimá	Inspección regional de Aduanas de Barcelona	34	9	25	1	5	39	8	17
143	Francisco Mira Ober	Delegación de Hacienda en Huelva	47	5	1	1	5	7	8	8
144	Miguel Blas Varr	Dirección de Aduanas	21	5	1	1	5	8	7	4
145	Micenor Cebal Melgarejo	Aduana de Alicante	54	4	12	1	5	7	7	1
146	Juan Buscátó Cairó	Servicio de Alcoholes en Figueras	45	3	12	1	5	11	2	19
147	Tereso Juaristi y Gablondo	Inspección de Impuestos mineros (1.ª región)	42	3	15	1	5	7	11	11
148	Ramón González Marras	Puerto franco de Cádiz	49	9	17	1	5	6	11	15
149	Mariano Parra Pacheco	Dirección de Aduanas	49	5	5	1	5	14	3	10
150	Santiago Ruzpérez y Díaz	Dirección de Aduanas	46	5	13	1	5	6	8	18
151	Francisco Santiago Dávila	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	46	11	4	1	5	12	4	11
152	Enrique López Rodríguez	Delegación de Hacienda de Alva	45	7	25	1	5	10	4	3
153	Evadio Martín Giljo	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas	41	9	6	1	5	9	8	6
154	Sebastián Muñoz Verdú	Administración de Contribuciones de Barcelona	55	5	20	1	5	30	3	2
155	Manuel Díaz Seo	Delegación de Hacienda en Orense	71	7	29	1	5	18	4	9
156	Fernando Grandy García	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife	48	10	25	1	5	7	5	16
157	Bergonio Perola Varela	Aduana de Barcelona	31	2	8	1	5	41	7	22
158	Angel Lozoya Sanz	Aduana de Barcelona	66	10	25	1	5	39	5	16
159	Pedro Buján Ares	Aduana de Campozancos	62	10	25	1	5	25	11	22
160	Angel Hernández y Hernández	Aduana de Villagarcía	67	1	21	1	5	13	6	13
161	Manuel León y López	Tesorería de Hacienda de Málaga	69	5	21	1	5	7	6	9
162	Manuel Alonso Ballongo	Intervención de Hacienda de Oviedo	66	3	11	1	5	10	9	17
163	Nemesio González Salamanca	Delegación de Hacienda en Segovia	33	3	4	1	5	9	10	17
164	Damián Martí Clemente	Dirección de Aduanas	51	24	13	1	5	10	17	17
165	Nicolás González Ramos	Inspección regional de Aduanas de Zaragoza	39	8	13	1	5	10	1	25
166	Manuel Juárez Montes	Aduana de Cartagena	40	16	16	1	5	8	1	22
167	Dario Sarmiento Rodríguez	Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya	85	5	21	1	5	7	3	28
168	José Pérez Ruiz	Delegación de Hacienda en Albacete	33	3	4	1	5	20	4	20
169	Juan Manuel Castro Bergallo	Inspección regional de Aduanas de Jerez de la Frontera	35	6	15	1	5	28	7	22
170	Cosme Ferrándiz Cerezo	Inspección de Impuestos mineros de Murcia	55	9	26	1	5	7	9	22
171	Francisco Talanda Sánchez	Aduana de La Coruña	69	7	18	1	5	4	10	10
172	Celedonio Molina Rodríguez	Aduana de Bilbao	28	4	24	1	5	19	7	1
173	Celso López Fernández	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	35	11	9	1	5	7	10	6
174	Cayetano Orche Hurtado	Aduana de Bilbao	38	11	14	1	5	5	10	11
175	Enrique Galland Santos	Intervención de las Salinas de Torrevieja	64	9	10	1	5	8	9	11
176	Carlos Rúa Navarrete	Aduana de Irón	31	10	10	1	5	18	8	11
177	José Soto Gutiérrez	Aduana de Santander	23	9	10	1	5	4	4	14
178	José Claver Ventrill	Intervención de Hacienda de Valencia	62	11	10	1	5	4	4	18
179	Eduardo Fernández Mallo	Administración de Contribuciones de Madrid	37	19	7	1	5	12	10	25
180	Mariano Morales García	Administración especial de Rentas arrendadas de Zaragoza	48	2	19	1	5	3	10	28
181	Joaquín Ramos Casas	Aduana de Port-Bou	36	11	7	1	5	4	4	14
182	Juan Vicario y Marqués	Delegación de Hacienda en Lérida	60	9	2	1	5	12	10	25
183	Ramón Carr Solano	Aduana de Algeciras	59	10	18	1	5	3	10	28
184	Matteo Ruiz Fernández	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	54	3	10	1	5	3	10	17

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número I.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de febrero de 1921 y en los de Abril de 1920 a Enero de 1921, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1921			DE ABRIL DE 1920 A ENERO DE 1921			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
<i>Mrs.</i>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	15.109.834,47	361.452,61	15.471.287,08	80.728.375,91	7.058.513,55	87.786.889,46	95.838.210,38	7.419.966,16	103.258.176,54
16 centésimas sobre la misma....	2.286.815,53	47.508,21	2.334.323,76	11.697.020,94	1.065.087,41	12.762.108,35	13.983.836,49	1.112.595,42	15.096.432,11
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	9.524.199,52	103.976,53	9.628.176,05	49.320.872,23	2.999.178,59	52.320.050,82	58.845.071,75	3.103.155,12	61.948.226,87
16 centésimas sobre la misma....	1.337.232,55	23.017,85	1.360.249,80	5.796.815,24	446.692,81	6.243.508,05	7.134.047,79	469.710,16	7.603.757,95
Quotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	14.221,99		14.221,99	152.143,17	76.990,25	229.133,42	166.365,16		229.133,42
Urbana.....	3.387,76		3.387,76	31.076,65		34.464,40	34.464,40	76.990,25	277.819,81
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	185.793,28	384,64	186.177,87	673.736,95	10.104,81	683.841,76	809.530,18	10.489,45	820.019,63
2.º Idem Industrial y de comercio.....	11.448.387,75	83.050,94	11.528.438,69	59.367.675,28	2.284.689,12	61.652.364,40	70.813.063,03	2.367.740,06	73.180.803,09
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	5.222.598,97		5.222.598,97	61.330.526,02		61.330.526,02	69.553.124,99		69.553.124,99
Del capital.....	20.535.411,08		20.535.411,08	74.351.934,06		74.351.934,06	94.887.345,14		94.887.345,14
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	962.920,49	929.507,71	1.892.428,20		15.107.545,29	15.107.545,29		16.087.053,00	16.087.053,00
4.º Donativo del Clero y monjas.....	70.813,01		70.813,01	37.256.101,87		37.256.101,87	38.219.022,36		38.219.022,36
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	10.233.124,75	13.980,02	10.247.104,77	2.022.289,16		2.022.289,16	2.093.102,47		2.093.102,47
7.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	17.627,12	4.989,00	22.616,12	6.296.574,00	87.682,96	6.384.256,96	6.314.201,12	62.651,96	6.406.853,08
Sobre la explotación.....	1.031.644,25		1.031.644,25	12.445.261,81	196.420,70	12.641.682,51	13.475.106,06	166.420,70	13.641.526,76

3.º Idem sobre granderas y títulos de Castilla.....	26.045,00	»	26.045,00	1.140.668,05	150,00	1.140.818,05	1.166.713,05	150,00	1.166.863,05
10.º Idem de cédulas personales.....	90.818,76	4.228,67	94.837,43	6.991.748,64	23.667,85	7.015.416,49	7.082.362,40	27.891,52	7.110.253,92
11. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	637.475,89	1.818,78	639.294,67	5.793.826,62	143.794,92	5.937.621,54	6.431.302,51	145.613,70	6.576.916,21
12. Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.....	12.695,67	492,91	13.188,58	167.895,15	9.250,69	177.145,84	180.590,82	9.743,60	190.334,42
13. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	4.053,12	867,86	4.920,98	90.923,42	12.922,16	103.845,58	94.976,54	13.790,02	108.766,56
Contribuciones extinguidas.....	511,13	»	511,13	7.656.910,69	1.843.970,23	9.500.880,92	7.657.421,82	1.843.970,23	9.501.392,05
	»	»	»	»	234,71	234,71	»	234,71	234,71
	78.702.607,05	1.575.270,23	80.277.877,28	520.759.741,78	34.116.262,51	554.876.004,29	599.462.348,83	35.691.532,74	635.153.881,57

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	24.282.348,77	44.110,43	24.326.459,20	200.770.307,69	4.378.341,09	205.148.648,78	225.052.656,46	4.422.451,52	229.475.107,98
Recargo transitorio.....	159.590,72	»	159.590,72	2.325.715,49	112.667,20	2.438.382,69	2.485.306,21	112.667,20	2.597.973,41
Idem de exportación.....	299.527,13	»	299.527,13	17.366.709,60	14.173,39	17.320.882,99	17.605.236,73	14.173,39	17.620.410,12
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	2.754.692,23	»	2.754.692,23	25.352.555,30	96.073,08	25.448.628,38	28.107.247,53	96.073,08	28.203.320,61
Idem de tonelaje.....	174.434,63	»	174.434,63	1.689.115,38	»	1.689.115,38	1.863.550,01	»	1.863.550,01
Derechos menores.....	320.484,69	1.276,82	321.761,51	2.697.533,14	35.698,56	2.733.231,70	3.016.017,83	36.975,38	3.054.993,21
Idem sanitarios.....	13.545,05	»	13.545,05	149.485,67	»	149.485,67	163.030,72	»	163.030,72
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	1.845,40	18,00	1.863,40	20.699,39	70,00	20.769,39	22.544,79	88,00	22.632,79
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	61.190,70	»	61.190,70	61.190,70	»	61.190,70
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	2.740.246,60	»	2.740.246,60	23.436.134,59	148.694,33	23.584.828,92	26.176.381,19	148.694,33	26.325.075,5
3.º Idem sobre el alcohol.....	3.829.987,86	»	3.829.987,86	23.965.884,34	1.032.039,82	25.077.924,16	27.795.872,20	1.032.039,82	28.877.912,0
4.º Idem sobre la achicoria.....	81.916,98	»	81.916,98	667.024,18	»	667.024,18	748.941,16	»	748.941,1
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	309.328,00	»	309.328,00	3.010.134,46	»	3.010.134,46	3.319.462,46	»	3.319.462,4
6.º Derechos obvenacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	23,73	»	23,73	2.452.718,18	»	2.452.718,18	2.452.741,91	»	2.452.741,91
7.º Impuesto de Consumos.....	2.103.421,32	195.901,40	2.299.322,72	17.038.964,45	4.820.822,32	21.859.786,77	19.142.385,77	5.016.728,72	24.159.109,49
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.490.241,89	8.628,05	4.498.869,94	46.778.455,30	113.632,46	46.892.087,76	51.268.697,19	122.260,51	51.390.957,70
9.º Timbre del Estado.....	16.791.551,07	»	16.791.551,07	160.909.801,64	»	160.909.801,64	177.701.352,71	»	177.701.352,71
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.265.518,32	1.856,31	1.267.374,63	14.738.389,73	494.742,60	15.233.132,33	16.003.908,05	496.598,91	16.500.506,96
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	134.404,98	»	134.404,98	1.936.461,96	»	1.936.461,96	2.079.866,94	»	2.079.866,94
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	420.014,02	»	420.014,02	6.004.661,10	»	6.004.661,10	6.424.675,12	»	6.424.675,12
	60.173.123,39	251.791,01	60.424.914,24	551.311.942,29	11.296.954,85	562.608.897,14	611.485.065,08	11.548.745,86	623.033.811,51

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1921			DE ABRIL DE 1920 A ENERO DE 1921			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
<i>Artis.</i>									
1.º Tabacos.....	8.652.117,28	»	8.652.117,28	110.387.842,88	»	110.387.842,88	119.039.960,16	»	119.039.960,16
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	6.138.255,22	»	6.138.255,22	24.465.531,38	»	24.465.531,38	30.603.786,60	»	30.603.786,60
3.º Loterías.....	22.782.355,00	»	22.782.355,00	172.572.177,00	»	172.572.177,00	195.354.532,00	»	195.354.532,00
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	6.055,00	»	6.055,00	6.055,00	»	6.055,00
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Producto de la GACETA.....	64.603,50	1.400,00	66.003,50	428.954,00	34.986,42	463.940,42	493.557,50	36.386,42	529.943,92
7.º Correos:									
Cito postal.....	250.430,85	»	250.430,85	1.944.490,70	»	1.944.490,70	2.194.921,55	»	2.194.921,55
Otros productos.....	285.123,10	»	285.123,10	944.338,05	»	944.338,05	1.229.461,15	»	1.229.461,15
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	476.028,36	»	476.028,36	3.884.185,61	»	3.884.185,61	4.360.213,97	»	4.360.213,97
9.º Establecimientos penales.....	770,25	»	770,25	24.926,28	»	24.926,28	25.696,53	»	25.696,53
	38.649.683,56	1.400,00	38.651.083,56	314.658.506,90	34.986,42	314.693.487,32	353.808.164,16	36.386,42	353.844.570,28
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Réntas.									
<i>Artis.</i>									
1.º Salinas de Torrevieja.....	»	»	»	630.004,00	»	630.004,00	630.004,00	»	630.004,00
2.º Minas:									
Almadén.--Producto líquido....	»	»	»	2.000.000,00	»	2.000.000,00	2.000.000,00	»	2.000.000,00
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	3.101,14	»	3.101,14	211.866,71	18.542,28	230.408,99	214.907,85	18.542,28	233.510,19
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	861,50	»	861,50	2.761,25	»	2.761,25	3.622,75	»	3.622,75
Producto de canales y navegación fluvial.....	181.107,43	»	181.107,43	157.243,69	»	157.243,69	338.351,12	»	338.351,12
Idem de montes y plantíos.....	15.292,14	»	15.292,14	187.395,49	823,50	188.218,99	202.667,63	823,50	203.511,13
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	»	»	»	25.699,92	1.150,00	27.049,92	25.899,92	1.150,00	27.049,92
4.º Renta de los bienes del Clero a mérito y por venta de frutos.....	111,80	»	111,80	17.642,46	2.569,25	20.211,71	20.211,71	2.569,25	22.780,96
5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	251.809,21	»	251.809,21	1.413.388,22	»	1.413.388,22	1.665.197,58	»	1.665.197,58
6.º Producto en administración de las fincas de generalidad.....	»	»	»	»	100,00	100,00	»	100,00	»

7.ª Diferentes derechos del Estado:

20 por 100 de la renta de Propios.
10 por 100 de aprovechamientos
forestales de los montes a cargo
de los Ministerios de:

Fomento
Hacienda
Asignaciones para Archivos y
Bibliotecas
Asignación de las Empresas de
terrocarriles para gastos de ins-
pección
Ídem por reintegro de los gastos
de depósitos de Aduanas
Intereses de demora por produc-
to de propiedades y derechos
del Estado
Subvención que deben satisfacer
varias provincias en reintegro
de los gastos de la guardería
rural
Asignación de las Diputaciones
provinciales para gastos de per-
sonal y material de enseñanza..
Renta de los bienes de los Insitu-
tos de segunda enseñanza
10 por 100 de administración de
participes
10 por 100 sobre el arbitrio de pe-
sas y medidas
5 por 100 de gastos de administ-
ración, investigación y cobranza
de los recargos municipales so-
bre las contribuciones
Honorarios devengados por los
Abogados del Estado en los
pleitos y causas en que reca-
yeren sentencias u otras reso-
luciones favorables al Estado..
Entrega que deben verificar varias
Diputaciones y Ayuntamientos
en pago de los gastos de perso-
nal y material de las Escuelas
provinciales de Artes e Indus-
trias
Asignación de las Compañías de
Seguros para gastos de inspec-
ción
Asignaciones de las Diputaciones
provinciales para gastos de per-
sonal administrativo de las Jun-
tas provinciales de Instrucción
primaria
Entrega que deben verificar las
Diputaciones y Ayuntamientos,
excepto los de las provincias
Vascongadas y Navarra, en rein-
tegro de los pagos del personal
de las Prisiones preventivas y
correccionales
Recaudado e ingresado por la
Caja de emigración

92.556,30	13.664,71	106.221,01	800.240,10	206.104,32	1.096.844,42	892.798,40	219.769,03	1.112.565,43
314.434,57	"	314.434,57	1.255.643,75	"	1.255.643,75	1.570.078,32	"	1.570.078,32
57.445,64	"	57.445,64	542.890,65	"	542.890,65	600.336,29	"	600.336,29
666,66	"	666,66	10.686,96	4.629,22	15.266,18	11.303,62	4.629,22	15.932,81
263.462,50	"	263.462,50	1.100.599,00	22.346,41	1.122.945,41	1.364.061,50	22.346,41	1.386.407,91
44.890,00	"	44.890,00	20.018,75	3.095,00	23.113,75	64.903,75	3.095,00	68.003,75
340,06	"	340,06	4.043,15	"	4.043,15	4.389,21	"	4.389,21
"	"	"	"	"	"	"	"	"
30.287,43	72.910,44	102.297,87	1.818.772,71	422.136,58	2.240.909,29	1.849.060,14	494.147,02	2.343.207,16
5.003,61	"	5.003,61	32.323,51	"	32.323,51	37.327,12	"	37.327,12
7.473,20	184,52	7.621,72	77.285,78	17.446,82	94.672,60	84.662,98	17.631,34	102.294,32
70.766,31	2.705,93	73.472,24	368.732,52	401.277,27	770.009,79	439.498,83	403.983,20	843.482,03
163.830,99	27,55	163.858,54	1.213.835,16	179.536,66	1.393.701,82	1.377.660,15	179.891,21	1.557.560,36
70,00	"	70,00	5.708,14	"	5.708,14	5.778,14	"	5.778,14
11.487,60	17.000,00	28.487,60	73.180,75	5.635,10	78.815,85	84.668,35	22.635,10	107.303,45
5.986,77	720,00	6.706,77	13.201,34	100,00	13.301,34	19.188,11	820,00	20.008,11
9.500,00	"	9.500,00	146.121,19	34.496,58	180.527,77	155.621,19	34.406,58	190.027,77
269.759,24	34.530,36	304.289,62	2.136.544,63	1.051.571,11	3.188.115,74	2.406.303,87	1.086.101,49	3.492.405,36
111.127,50	"	111.127,50	609.872,00	"	609.872,00	720.999,50	"	720.999,50
1.911.335,60	140.843,53	2.052.179,13	14.875.791,83	2.371.800,10	17.247.591,93	16.787.127,43	2.512.643,63	19.299.771,06

Gaceta de Madrid - Núm. 1027 - 12 Abril 1927 - Núm. 2 - Página 203

9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	82.701,15	»	82.701,15	826.655,89	»	826.655,89	911.357,04	»	911.357,04
10 Idem. id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»	300.000.000,00	»	300.000.000,00	300.000.000,00	»	300.000.000,00
12 Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	40.199,45	»	40.199,45	554.150,50	»	554.150,50	594.349,95	»	594.349,95
13 Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.....	2.725,00	»	2.725,00	926.712,58	»	926.712,58	929.437,58	»	929.437,58
Recursos extraordinarios (suprimidos)...	»	73,36	»	73,36	»	348,27	»	421,63	»
	<u>5.005.618,85</u>	<u>1.185,86</u>	<u>5.006.804,71</u>	<u>341.557.602,30</u>	<u>10.731,96</u>	<u>341.568.334,26</u>	<u>346.563.221,15</u>	<u>11.917,82</u>	<u>346.575.138,97</u>
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas...	78.702.607,05	1.575.270,23	80.277.877,28	520.759.741,78	34.116.262,51	554.876.004,29	599.462.348,83	35.691.532,74	635.153.881,57
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	60.173.123,39	251.791,01	60.424.914,40	551.311.942,29	11.296.954,85	562.608.897,14	611.485.065,68	11.548.745,86	623.033.811,54
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	38.649.683,56	1.400,00	38.651.083,56	314.658.500,90	34.986,42	314.693.487,32	353.308.184,46	36.386,42	353.344.570,88
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.911.335,60	140.843,53	2.052.179,13	14.875.791,83	2.371.800,10	17.247.591,93	16.787.127,43	2.512.643,63	19.299.771,06
Ventas.....	7.720.052,68	»	7.720.052,68	106.792.345,26	6.922,01	106.799.267,27	114.512.397,94	6.922,01	114.519.319,95
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	5.005.618,85	1.185,86	5.006.804,71	341.557.602,30	10.731,96	341.568.334,26	346.563.221,15	11.917,82	346.575.138,97
	<u>192.162.421,13</u>	<u>1.970.490,63</u>	<u>194.132.911,76</u>	<u>1.849.955.924,36</u>	<u>47.837.657,85</u>	<u>1.897.793.582,21</u>	<u>2.042.118.345,49</u>	<u>49.808.148,48</u>	<u>2.091.926.493,97</u>
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPITULO ÚNICO									
Arts.									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	698,01	598,01	»	8.452,74	8.452,74	»	9.150,75	9.150,75
2.º Sobre la industrial y de comercio...	2.837.702,67	15.037,04	2.852.739,71	13.821.398,25	420.459,97	14.241.858,22	16.659.100,92	495.197,01	17.094.597,93
	<u>2.837.702,67</u>	<u>15.735,05</u>	<u>2.853.437,72</u>	<u>13.821.398,25</u>	<u>428.912,71</u>	<u>14.250.310,96</u>	<u>16.659.100,92</u>	<u>441.647,76</u>	<u>17.103.743,68</u>

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, con inclusión de los realipidos por resultados de ejercicios cerrados durante los años que a continuación se expresan.

CONCEPTOS	De Abril de 1916 a Febrero de 1917	De Abril de 1917 a Febrero de 1918	De Abril de 1918 a Febrero de 1919	1918-20	1920-21
Valores del Tesoro.					
Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería.....	178.793.536,41	178.781.845,09	178.871.758,11	183.850.908,55	189.004.432,91
Idem Industrial y de Comercio.....	41.651.134,13	42.602.488,04	44.634.841,92	46.920.803,49	73.180.803,09
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	151.830.364,12	173.798.415,97	190.860.387,00	186.513.393,97	218.696.545,49
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	83.362.118,03	67.436.035,59	77.492.279,14	91.666.224,57	107.743.856,85
Idem de minas.....	9.678.927,83	10.259.054,37	13.054.700,94	17.191.971,90	19.780.379,84
Idem de cédulas personales.....	6.839.261,11	6.716.658,53	6.792.163,08	6.844.322,50	7.110.263,92
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	5.561.271,59	5.465.447,58	6.167.628,05	5.956.298,55	6.576.916,21
Idem sobre carruajes de lujo.....	183.623,35	193.600,47	215.405,25	190.239,49	190.334,42
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	8.448.611,02	9.016.632,66	9.021.709,89	9.137.482,76	9.501.392,05
Renta de Aduanas.....	135.892.545,54	13.930.745,75	121.047.086,98	180.955.937,71	283.062.209,55
Impuesto sobre el azúcar.....	26.374.327,19	24.773.252,27	41.375.248,92	41.332.639,77	26.325.075,52
Idem sobre el alcohol.....	10.946.424,80	12.447.180,15	17.970.543,02	24.191.977,53	28.877.912,02
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	829.623,30	1.010.427,25	1.104.657,36	1.695.161,52	2.452.741,91
Impuesto de consumos.....	36.412.404,70	33.360.050,22	32.945.612,43	26.515.947,56	24.159.109,49
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	28.514.037,35	30.356.972,13	35.059.979,95	43.974.839,54	51.390.957,70
Timbre del Estado.....	92.587.509,83	100.732.017,83	110.738.123,11	138.870.963,44	177.701.352,71
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	11.539.442,05	11.902.778,93	12.742.498,48	14.508.206,35	16.500.506,96
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	3.000.024,00	919.522,03	922.197,13	918.767,26	2.070.866,94
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	3.000.024,00	6.654.162,85	5.517.230,20	4.861.511,78	6.424.675,12
Tabacos.....	151.293.722,68	157.396.577,95	147.750.987,24	144.373.702,89	119.039.960,16
Cerillas, fosfóricas y toda clase de fósforos.....	21.192.818,81	23.253.258,14	26.666.397,74	28.404.269,43	30.603.786,60
Loterías.....	132.589.383,00	135.720.531,21	143.235.832,75	156.200.275,00	195.360.587,00
Minas.....	14.121.544,43	9.140.797,38	6.589.256,01	3.500.100,00	2.000.000,00
Almadrón.....	»	5.089.148,97	»	1.729.688,19	»
Linares.....	»	2.185.427,93	2.204.357,69	1.864.404,02	1.665.197,43
Renta de cruzada.....	2.212.223,24	2.185.427,93	2.204.357,69	1.864.404,02	1.665.197,43
Cuotas militares y multas.....	8.207.000,39	11.411.368,85	21.318.562,53	29.460.917,85	26.273.192,50
Los demás recursos ordinarios.....	39.145.337,86	87.340.703,82	42.756.395,59	47.890.723,35	50.780.536,24
Producto de negociación de Deuda.....	300.000.000,00	1.125.744.329,32	200.000.000,00	424.000.000,00	300.000.000,00
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad.....	26.129.762,99	11.779.715,72	72.306.420,93	65.913.027,62	112.154.294,58
Idem de la venta de sulfato de cobre.....	887.500,98	2.302,75	»	»	1.774.829,23
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	»	3.145.346,61	5.833.561,70	894.036,07	594.349,95
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	»	739.295,51	675.205,43	1.287.936,76	929.437,58
Recargos municipales.	1.534.257.488,34	2.353.316.151,87	1.573.881.028,57	1.931.606.579,39	2.091.926.493,97
Sobre la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería.....	40.940,79	77.043,97	12.660,46	7.998,64	9.150,75
Sobre la Industrial y de Comercio.....	9.428.550,62	9.306.364,64	10.216.868,98	10.819.970,49	17.094.597,93
RESUMEN	9.469.471,41	9.383.408,61	10.229.529,44	10.827.968,13	17.103.748,68
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.534.257.488,34	2.353.316.151,87	1.573.881.028,57	1.931.606.579,39	2.091.926.493,97
Idem por recargos municipales.....	9.469.471,41	9.383.408,61	10.229.529,44	10.827.968,13	17.103.748,68
Total	1.543.726.959,75	2.362.699.560,48	1.584.110.558,01	1.942.434.547,52	2.109.030.242,65

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Cuentas verificadas en los meses de Abril a Diciembre de 1920 y Enero y Febrero de 1921, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1921			EN LOS MESES DE ABRIL DE 1920 A ENERO DE 1921			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1920-21.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	*	*	*	7.758.749,76	*	7.758.749,76	7.758.749,76	*	7.758.749,76
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	629.687,48	*	629.687,48	6.315.312,82	*	6.315.312,82	6.944.999,80	*	6.944.999,80
Idem 3. ^a —Deuda pública.....	97.042.051,28	3.468.996,58	100.511.047,86	231.835.077,41	76.973.365,97	308.808.443,38	328.577.123,69	80.442.382,55	409.319.511,24
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	5.316.542,19	*	5.316.542,19	67.863.397,28	*	67.863.397,28	73.179.939,47	*	73.179.939,47
	102.988.280,95	3.468.996,58	106.457.277,53	313.772.536,77	76.973.365,97	390.745.902,74	416.760.817,72	80.442.382,55	497.203.200,27
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	101.926,33	*	101.926,33	19.022.733,56	1.171.509,51	20.194.243,07	19.124.659,83	1.171.509,51	20.296.169,40
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	341.318,27	2.520.930,33	2.862.248,60	5.444.279,08	2.283.191,07	7.727.470,15	5.785.597,35	4.804.124,40	10.589.721,75
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	1.589.685,61	49.231,17	1.638.916,78	22.291.072,40	784.432,21	23.075.504,61	23.880.758,01	833.663,38	24.714.421,39
Idem eclesiásticas.....	2.072.241,66	*	2.072.241,66	48.375.918,22	22.826,74	48.398.744,96	50.448.159,38	22.826,74	50.470.986,62
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	27.478.711,50	62.649,68	27.541.361,18	316.198.052,75	23.080.359,09	339.278.411,84	343.676.764,35	23.143.008,77	366.819.773,02
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	4.019.997,37	*	4.019.997,37	89.133.669,52	8.316.033,23	97.449.702,75	93.225.666,89	8.316.033,23	101.541.700,12
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.	12.091.432,79	36.083,49	12.127.516,28	158.782.547,76	5.860.065,72	164.642.613,48	170.873.980,55	5.896.169,21	176.770.149,76
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	9.983.800,64	96.366,65	10.080.167,29	103.467.568,59	1.303.784,47	104.771.353,06	113.451.369,23	1.400.151,12	114.851.520,35
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	39.656.932,01	40.100,27	39.697.032,28	332.922.012,81	6.635.113,48	339.557.126,29	372.578.944,82	6.675.213,75	379.254.158,57
Idem 9. ^a —Ministerio de Abastecimientos.....	2.375,00	1.894,95	4.269,95	9.449.417,58	12.608.659,19	22.058.076,77	9.451.792,58	12.610.554,14	22.062.346,72
Idem 9. ^a bis.—Ministerio del Trabajo.....	503.150,25	*	503.150,25	3.163.876,37	*	3.163.876,37	3.667.026,62	*	3.667.026,62
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	520.830,15	7.874,42	528.704,57	28.464.044,16	163.750,28	28.627.794,44	28.984.874,31	171.624,70	29.156.499,01
Idem 11. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	10.255.909,56	12.931,77	10.268.841,33	169.415.940,87	6.279.232,75	175.725.173,62	179.701.850,43	6.292.164,52	185.994.014,95
Idem 12. ^a —Poseiones españolas en el Golfo de Guinea.....	596.809,60	*	596.809,60	1.792.969,64	*	1.792.969,64	2.389.779,24	*	2.389.779,24
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	5.559,62	167.137,67	172.697,29	661.772,42	5.521.583,93	6.183.356,35	667.332,04	5.683.721,60	6.350.053,64
Idem de la Guerra.....	14.936.160,79	22.196,21	14.958.357,00	133.743.261,49	3.511.833,55	137.255.095,04	143.709.422,28	3.534.029,76	152.243.452,04
Idem de Marina.....	187.239,69	*	187.239,69	2.769.087,56	67.354,14	2.836.441,70	2.956.327,25	67.354,14	3.023.681,39
Idem de la Gobernación.....	206.300,78	*	206.300,78	1.695.649,73	10.510,11	1.706.159,84	1.901.950,51	10.510,11	1.912.460,62
Idem de Fomento.....	260.896,16	*	260.896,16	2.290.366,86	3.616,57	2.293.983,43	2.554.263,02	3.616,57	2.554.879,59
	227.901.558,73	6.486.393,19	234.387.951,92	1.762.886.778,14	154.597.265,01	1.917.484.043,15	1.990.788.336,87	161.083.658,20	2.151.871.995,07
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	*	63,47	63,47	*	3.906,65	3.906,65	*	3.975,12	3.975,12
Industrial y de comercio.....	724.821,65	25.464,96	750.286,61	11.856.892,33	1.725.629,75	13.582.522,08	12.581.713,98	1.751.093,71	14.332.807,69
	724.821,65	25.528,43	750.350,08	11.856.892,33	1.729.536,40	13.586.428,73	12.581.713,98	1.755.068,83	14.336.782,81

Observación.—Queda sujeta el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Gaceta de Madrid.—Núm. 102 12 April 1921 Anexo núm. 2—Hasta 1921

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los meses de Abril a Febrero de los años 1916-17 a 1920-21, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	1916-17	1917-18	1918-19	1919-20	1920-21
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1.ª—Casa Real.....	8.237.083,35	8.295.833,35	8.316.249,89	7.666.686,64	7.758.749,76
Idem 2.ª—Cuerpos Colegiados.....	2.417.166,63	2.278.833,34	2.412.092,50	2.396.541,60	6.944.999,80
Idem 3.ª—Deuda pública y cargas de justicia.....	429.809.160,89	1.097.457.010,47	464.312.163,39	371.751.349,82	409.310.511,24
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	77.786.677,59	78.636.028,27	79.454.769,27	73.656.785,20	73.179.939,47
	517.778.088,51	1.186.667.705,43	554.495.244,96	455.471.843,35	497.203.200,27
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.					
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	10.262.244,99	14.749.973,12	22.485.171,92	31.902.093,00	20.296.169,40
Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	6.324.659,33	8.383.320,18	10.028.923,31	8.162.097,21	10.589.721,75
Idem 3.ª—Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	17.559.713,63	17.648.112,94	20.351.059,41	21.837.253,65	24.714.421,89
Idem eclesiásticas.....	37.779.902,90	41.150.416,29	38.638.731,93	39.763.929,24	50.470.986,62
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	229.433.636,74	236.774.705,95	310.504.679,99	323.774.727,48	366.819.773,02
Idem 5.ª—Idem de Marina.....	73.287.699,96	61.757.994,05	82.589.493,09	61.221.803,29	101.541.700,12
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación.....	91.467.859,94	94.942.990,50	100.862.658,39	130.636.852,12	176.770.149,76
Idem 7.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	68.179.696,26	76.611.194,50	79.111.586,93	81.874.389,44	114.851.520,35
Idem 8.ª—Idem de Fomento.....	146.253.907,63	153.663.813,31	161.823.063,01	173.944.920,15	379.251.153,57
Idem 9.ª—Idem de Abastecimientos.....	»	»	2.925.883,47	113.398.503,67	22.052.346,72
Idem 9.ª bis.—Idem del Trabajo.....	»	»	»	»	3.067.026,62
Idem 10.ª—Idem de Hacienda.....	20.375.544,23	17.704.693,36	20.056.761,36	23.225.561,33	29.156.499,01
Idem 11.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	169.583.369,02	178.298.998,28	246.772.186,04	220.042.709,78	185.994.014,95
Idem 12.ª—Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.900.000,00	1.900.000,00	2.167.597,40	1.776.345,44	2.389.779,24
Idem 13.ª—Acción en Marruecos.....	133.302.496,98	102.279.555,22	113.589.958,67	122.146.795,30	166.090.527,28
	1.523.423.830,12	2.192.533.473,13	1.766.463.905,91	1.817.180.224,45	2.151.871.995,07
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	30.703,47	9.318,64	2.713,12	1.772,37	3.975,12
Idem Id. Industrial y de comercio.....	9.280.732,47	9.379.254,63	10.166.603,09	9.820.376,21	14.332.807,69
	9.311.435,94	9.389.073,27	10.169.316,21	9.822.148,58	14.336.782,81
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	1.523.423.830,12	2.192.533.473,13	1.766.463.905,91	1.817.180.224,45	2.151.871.995,07
Idem por recargos municipales.....	9.311.435,94	9.389.073,27	10.169.316,21	9.822.148,58	14.336.782,81
	1.532.735.266,06	2.201.922.546,40	1.776.633.222,12	1.827.002.373,03	2.166.208.777,88

OBSERVACIONES: 1.ª En las 2.151.871.995,07 pesetas, que distribuidas por Secciones se detallan en el presente estado, se encuentran comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a la Prensa periódica, 16.704.381,85 pesetas; compra de artículos de primera necesidad, 106.808.158,55 pesetas; anticipo reintegrable a las Empresas de ferrocarriles, 76.687.405,79 pesetas; gastos de los servicios encomendados al Comité oficial del Seguro de Guerra, 357.521,47 pesetas; repatriación de extranjeros, 3.075.702,84 pesetas. Total, 203.633.170,50 pesetas.—2.ª Queda sujeta el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 20 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.—V.º B.º: El Interventor general, Iliana.

3.722

FELIU VENTURA, José; de estado casado, profesión curtidor, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Mataró, Paseo Prat de la Ribera, 29; procesado por asesinato; comparecerá en término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 4919

3.723

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintitún años, hijo de Angel y Amadea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, 23 3.º; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma. 4915

3.724

FERNANDEZ VALERO, Manuel, alias "Mellizo"; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Utrera, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Ensaimadilla, 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 5089

3.724

FONT TRIAS, Adolfo; natural de Santa Perpetua de Moguda, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicha población, calle Mayor, número 28; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Saló de San Juan). 5039

3.725

GALVEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Cristóbal y de Bárbara, natural de Alhama, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto número 636 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería. 5027

3.726

GAMBERO CUEVAS, Román; natural de Níjar (Málaga), hijo de Miguel y de Juliana, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado en Huelva; procesado por hurto en causa número 47 de 1920; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para responder de los cargos que le resultan, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde. 5060

3.727

GARCIA, Germán; de diez y seis años, soltero, hijo de Ramira, natural de Corpiño, Ayuntamiento de Carbis, partido de Lalín y vecino de Carnurega, Ayuntamiento de Golada, de dicho partido; procesado en causa por robo; comparecerá dentro del término de diez días en la cárcel de Estrada a constituirse en prisión por haberlo así decretado la Audiencia provincial de Pontevedra. 5065

3.728

GARCIA DELGADO, José; natural de Lerma, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años de edad, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 5073

3.729

GARCIA PLAZA, Trinidad; hijo de Francisco, vecino de Ledaña, comisionista en vinos y alcoholes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Ouenca*, ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 15 de 1921, sobre denegación de auxilio, seguida contra el mismo y otros y recibirle declaración indagatoria, apercibido de que, no haciéndolo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, declarándole rebelde. 4924

3.730

GOMEZ FERNANDEZ, José Antonio; de veinte años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Arbolra, partido de Puebla de Trives, provincia de Orense; domiciliado últimamente en la villa de Mieres, soltero, minero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4929

3.731

GONZALEZ MARTIN, Basilio; hijo de Joaquín y de Bárbara, natural de Aldeanabad del Mirón, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Aldeanabad del Mirón; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, para práctica de diligencias judiciales, estando decretada su prisión. 4959

3.732

GRIMALDI SOFIO, Santos; hijo de Enrique y de Amalia, natural de Nápoles (Italia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo, número 182 de 1918; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Almería. 5028

3.733

HERRERA PASTOR, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Soledad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por desobediencia, número 129 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4946

3.734

HIDALGO FUERTES, Bibiano; natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de estado soltero, profesión ebayista, de veintiocho años, hijo de Pedro e Isabel, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Manresa, Aragón, número 9 o 19, patio, puerta sexta; procesado por hurto, causa números 82, 4.453 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 5076

3.735

IBANEZ NAVARRO, Vicente; natural de Guadalajara, hijo de Juan y de Benita, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 6, piso tercero; procesado por hurto (sumario número 121 de 1918); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote. 4912

3.736

IGNACIO DIAZ, Juan; natural de Encinasola (Huelva), hijo de Victoria, no y de Lorenza, de estado casado, profesión carrero, de veintisiete años; domiciliado en Huelva, calle Canalejas, número 14; procesado por atentado en causa número 500 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para notificarle auto de prisión y reducirle a ella, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 5062

3.737

IRURETA BOHANIZ, Juan; natural de Azcoitia, de estado casado, profesión alpargatero, de treinta años de edad, hijo de José María y de Manuela; domiciliado últimamente en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa); procesado por hurto número 377 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirle en prisión. 5087

3.738 y 3.739

JIMENEZ GARCIA, Eugenio; hijo de Pedro y de María, natural de Navalacruz, de estado soltero, profesión pastor, de diez y ocho años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Navalacruz; procesado

por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales 4960

3.740

JURADO RUIZ, Nicolás; hijo de Nicolás y Dolores, natural de Ubeda, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, de estatura alta, color bueno, ojos azules, pelo negro; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de prisión y ser constituido la misma, acordada en el sumario número 268 de 1920. 4922

3.741

LOPEZ BRINGA, Juan; hijo de Ceuta, de estado soltero, profesión comercio, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Puerto Rico, 29, segundo, de Valencia; procesado en causa número 310 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6096

3.742

MACHADO ACEBO, Ana; hija de Manuel y de María, natural de Verinoco (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Verinoco; procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora para practicar la diligencia de notificación, y caso de no comparecer se la declarará rebelde. 4962

3.743

MARQUES GALINDO, Antonio, alias "Trompeta", hijo de Antonio y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 4915

3.744

MARTIN RECIO, Basilio; de cuarenta y cuatro años, soltero, ambulante, hijo de Santos y de Agustina, natural de Cuevas de Amaya (Burgos); procesado en causa sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Estella, para recibirle declaración indagatoria en dicha causa. 4952

3.745

MEDINA WALCON, Fernando; natural de Sevilla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla. 4942

3.746

MIRALLES ANDRES, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Caspe (Zaragoza), vecindada en Bilbao; procesada en causa por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila para ser reducida a prisión, apercibida que, si no lo verifica, será declarada rebelde. 6032

3.747

MORENO GIL, Nicolás; natural de Luque, de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Alfonso XII, número 86; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a reducirse a prisión, decretada en sumario número 47 de 1920, con apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 4932

3.748

MUNOZ YUSTE, Antonio; hijo de Juan José y de Marcelina, natural de Barajas de la Sierra, provincia de Sorria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, talla 1,800 metros, ojos anaranjados; pelo castaño oscuro, cejas pobladas, color moreno, actitud resuelta y derecho de cuerpo; domiciliado últimamente en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 313 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Valmaseda a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 4954

3.749

NAMANDU LOPEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad, hijo de Benito y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, números 21 y 23, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar. 4914

3.750

PARADA CARO, Leoncio; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años de edad, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Robador, número 23, piso segundo; procesado por hurto, causa número 696 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universi-

dad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 6041

3.751

PARADO ALVAREZ, Francisco; natural de Casariche (Sevilla), de estado soltero, profesión del campo, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Ciegos, número 29; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6088

3.752

PENEZ QUESADA, José; Ramón Más Lledó, Francisco Aznar González, Antonio Juan González, y José María Pérez Carreres; domiciliados últimamente en Crevillente y cuyo actual paradero se ignora; procesados por la causa instruida por el Juzgado de Eliche, con el número 14 de 1919, sobre incendio y daños por alteración del orden público; comparecerán ante dicho Juzgado en término de diez días a fin de notificarles el auto de conclusión del referido sumario y emplazarlos para ante la Audiencia de Alicante. 6051

3.753

RECASSENS GARANGER, Jacinto; hijo de Jaime y de María, de veintiocho años, natural y vecino últimamente de Pornellis de la Selva, carretero, soltero, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarle, e ingresar en la cárcel del partido de Gerona, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 6055

3.754

RODRIGUEZ ALEJE, Manuel; de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y María Francisca, soltero, minero, natural de Viana Du Costello (Portugal); domiciliado últimamente en La Herrera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Riaño a disposición de la Audiencia provincial de León, para ser reducida a prisión. 4935

3.755

RODRIGUEZ GÓMEZ, Gineca (a) "La Putaca"; hija de Juan José y de Juana, natural de Andújar, provincia de Jaén, de estado soltera, profesión vendedora, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en Valverde del Camino y que se supone pueda hallarse en dicha población, casa de Teodoro González; procesada por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 544

3.756 y 3.757

ROMAN Y GARRIDO, Hipólito; de veintinueve años, hijo de Nicolás y de Ramona, soltero, jornalero, natural y

vecino de Valdepeñas; domiciliado últimamente en Tomelloso; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto, con el número 17 de 1921, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar. 4952

3.758

ROMERO DE ADAN, Antonio; de veintiocho años de edad, natural de Alcaudete (Jaén), hijo de los marqueses de Fuente del Moral; procesado por el delito de Malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo para ser reducido a prisión. 4934

3.759

RUIZ Y MARTINEZ, Isaac; de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de María, soltero, natural de Cúllar de Baeza; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto, número 24 de 1921, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar. 4951

3.760

RUIZ TORAL, Milán; hijo de Miguel y de Josefa; natural y vecino de Ubeda, de treinta y un años, casado, del campo, cuyo actual paradero se ignora, así como sus señas personales; procesado con otros en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ubeda, con objeto de ser reducido a prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, en virtud a hallarse comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4950

3.761

SAN JOSE EXPOSITO, Fermín; de diez y siete años, soltero, encuadernador, domiciliado en la calle de Renedo, 2, de Valladolid, con instrucción; procesado por el delito de estafa por viajar sin billete, sumario número 9 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena dentro del término de los cinco días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria. 4956

3.762

SALADO AROCHA, Alfredo; de treinta y seis años, soltero, artista, vecino de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido, otro caso, de declararse rebelde. 5046

3.763

SALVA, JOBO, Lorenzo (a) "Chicel"; hijo de Miguel y de María, natural de Palma de Mallorca, soltero, zapatero, de veinte años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, barba afeitada, color del rostro moreno, con un pequeño lunar en la parte anterior del cuello; domiciliado últimamente en Lloseta; procesado con otros en causa sobre lesiones; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 4961

3.764

SANCHEZ MARTINEZ, José; de profesión albañil; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Miguel Angel, número 17, tercero, primera; procesado por lesiones en causa número 195 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, y, en otro caso, será declarado rebelde. 5037

3.765

SANTOS ROBERO, Florensió; natural de Zorita de la Frontera, de estado soltero, profesión ex guardia de Seguridad, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, sala cuartel de guardias de Seguridad; procesado por hurto de un revólver, causa número 542 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado el auto de prisión y llevarse a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5026

3.766

VILA ZARAGOZA, José; natural de Reus (Tarragona), hijo de Miguel y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 29, primero, segunda; procesado por tenencia de útiles para el robo, causa número 29 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4939

3.767

VIDAL MUNOZ, Manuel; de diez y ocho años, natural de Baldranes, partido de Tuy, y vecino de San Miguel de Noya (Bouzas) (Vigo), soltero, hijo de José y de María, dependiente, en la actualidad ausente en América; procesado en causa sobre contrabando de tabaco nacional, número 104 del año 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de ser emplazado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 4930

3.768

FERRER RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Vicente y de Juana, natural de Valdeviño, parroquia de Lago, Ayuntamiento de Valdeviño, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, barba no tiene, profesión labrador; domiciliado últimamente en Simodre (Pontevedra); comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último. Puente deume, 23 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Leandro Saralegui. JM—1744

nalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,626 metros, color sano, pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ninguna, con las señas particulares siguientes: un tumor en el lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en Valdeviño, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol D. Manuel Fernández Vila, bajo apercibimiento, que de no efectuario será declarado rebelde.—El Ferrol, 13 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández. JG—1703

3.769

FUENTES PORTA, Pascual; hijo de Tomás y de María, natural de Simodre (Pontevedra), de diez y nueve años, y cuyas señas particulares en 31 de Enero de 1914 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba no tiene, profesión labrador; domiciliado últimamente en Simodre (Pontevedra); comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último. Puente deume, 23 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Leandro Saralegui. JM—1744

3.770

GARCIA BLANCO, Angel; natural de Gijón, de estado casado, profesión marino, de veintitrés años de edad, pelo castaño, barba poca, ojos castaños y color pigmentado; domiciliado últimamente en Gijón, término municipal de Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío D. José Sierra Carmona, Juez instructor de la causa que por el delito de deserción se le instruye en el acorazado "Alfonso XIII" para responder a los cargos que contra él recaen, y de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado en rebeldía.—Cartagena, 22 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Sierra. JM—1700

3.771

GARCIA MARTIN, Gabriel; hijo de Manuel y de Inés, natural de Campofrío, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Aracena, de estado soltero, oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba naciente, color trigüño, su frente regular, su aire marcial, su producción buena, sus señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina D. Amador Vega Hoyos, Juez instructor del expre-

sado expediente, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache, 13 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor Amador Vega.
JG—1722

3.772

GONZALEZ MENDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, estatura 1,753 metros, color sano, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, número 31, 2.º; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla D. Manuel Blanco Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Blanco.
JG—1730

3.773

FERNANDEZ PERALES, Jerónimo; hijo de José y de Antonia, natural de Albo (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, de Infantería, con destino en el regimiento en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 8 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla.
JG—1710

3.774

LATORRE TRENCO, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Carlos Pérez Montañán, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Carlos Pérez.
JM—1762

3.775

LEINA CASTRO, Celestino; hijo de Manuel y de María Manuela, natural de Centroña (Pontevedra), de diez y nueve años, y cuyas señas particulares en 4 de Abril de 1919 eran: cuerpo crecienzo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba no tiene, profesión labrador.

ciliado últimamente en Centroña (Pontevedra); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 23 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Leandro Saralegui
JM—1751

3.776

MARTINEZ ARAGONES, Vicente; natural y vecino del Cabañal (Valencia), hijo de Vicente y Esperanza, de oficio marinero, de veintidós años de edad; procesado por el delito de contrabando marítimo, deberá presentarse en el término de quince días a contar desde la publicación de esta requisitoria en este Juzgado de Instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Palamós y ante el Juez instructor Alférez de fragata D. Antonio Barberá Hernández, y de no hacerlo así será declarado rebelde.—Dado en Palamós a 23 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Antonio Barberá.
JM—1742

3.777

MARTINEZ DEIBE, Ramón; hijo de Nicolás y de María, natural de Villar (Puente deume), de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 22 de Septiembre de 1919 eran: cuerpo crecienzo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz regular, boca grande, color moreno, barba naciente, profesión labrador; tiene un lunar pequeño en el lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en Villar (Puente deume); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Leandro de Saralegui y Amado, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui.
JM—1747

3.778

MAYOBRE BUGALLO, Andrés; hijo de Juan Antonio y de Higinia, natural de Ares, de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 24 de Noviembre de 1916 eran: cuerpo crecienzo, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Ares; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, don Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui.
JM—1752

3.779

MENA VIVER, Juan; hijo de Venancio y de Oliva, natural de Puerto Príncipe, Ayuntamiento de ídem (Cuba), de veintidós años de edad, de oficio comercio; domiciliado últimamente en Céspedes, provincia de Camagüey (Cuba); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Federico Gómez Cotta, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Málaga, 18 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico Gómez Cotta.
JG—1738

3.780

MENDEZ MORA, Emilio; hijo de Jesús y de Benita, natural de Poyo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Poyo; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, D. Dámaso Alonso Quesada, Teniente de Infantería en comisión en Infantería de Marina, y, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que marca la ley.—Marín (Pontevedra), 15 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Dámaso Alonso.
JM—1726

3.781

OROTO PATRO, Antonio; hijo de José y de Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, soldado de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al que se le sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar del día de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado militar, sito en Prisiones militares de esta Corte, de cuyo expediente es Juez instructor el Capitán de Infantería, Juez de causas de esta Capitanía general, D. Luis López Barbero.—Madrid, 16 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis López Barbero.
JG—1739

3.782

NIERO DOPICO, Antonio; hijo de Rosendo y de Manuela, natural de Chavín, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio comercio, de veintidós años de edad, su estatura 1,540 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, barba naciente; señas particulares: dos cicatrices en la parte superior baja del dedo índice de la mano derecha; domiciliado últimamente en Chavín (Lugo); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Julio Martínez de la Riva, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Lugo, 9 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Julio Martínez de la Riva.
JG—1717

3.783

PENA RIVEIRA, Modesto; hijo de José y de Josefa, natural de Lein (Miño), de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 8 de Febrero de 1919 eran: cuerpo desarrollado, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tiene, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Leiro (Miño); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes a expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui. JM—1750

3.784

POJOL DESCARGA, José; hijo de Emilio y de Ana, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en San Clemente Sasebas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olet, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 11 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1706

3.785

RAMON GIRALDEZ, José; marinero de la Armada, hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Lisiro, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—1607

3.786

REGUEIRA LOPEZ, Ricardo; hijo de Manuel y María Dolores, natural de Calobre (Miño), de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 19 de Enero de 1918 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color bueno, barba no tiene, profesión labrador; domiciliado últimamente en Calobre (Miño); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, don Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se

le sigue por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui. JM—1752

3.787

RICOL SAMITRER, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Barbasro, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años de edad, de 1715 metros de estatura, color moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Huesca, y hoy hecho se cree que se encuentra en París (Francia); procesado por haber faltado a concentración al 10.º regimiento de Artillería pesada; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 10.º regimiento de Artillería pesada, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 14 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Navarro. JG—1715

3.788

RODINO SILVA, Robustiano; hijo de Joaquín y de Perfecta, vecinos de Rajó (Pontevedra), natural de Rajó, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, y cuyas señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Rajó; procesado por faltado; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, D. Dámaso de Alonso Quesada, Teniente de Infantería en comisión en Infantería de Marina, y de no hacerlo le pararán los perjuicios que marca la ley.—Marín, 15 de Marzo de 1921.—Dámaso Alonso. JM—1725

3.789

RODRIGUEZ BATAR, Benito; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Mugaes, Ayuntamiento de Toen (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: 1661 metros de estatura, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Nicolás Torio González, Capitán del regimiento de Cazadores de Talavera número 15, de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 17 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Torio. JG—1741

3.790

RODRIGUEZ MARTIN, Angel; hijo de María, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión alfarero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria ante el Te-

niente Juez instructor del regimiento Cazadores de Taxis, 29.º de Caballería, D. Ramón Ros Martínez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 10 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Ramón Ros. JG—1716

3.791

ROIG FERRER, Antonio; hijo de Vicente y de Catalina, natural de Ibiza, provincia de Baleares, de estado soltero, oficio carpintero, edad se ignora, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada y boca regular, soldado sustituto de la Comandancia de Ingenieros de Costa; procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación ante el Juzgado permanente de la Capitanía general de la primera región, sito en Madrid, calle de Silva, número 46, entresuelo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Ruiz Morales. JG—1724

3.792

RUANOVA FERNANDEZ, Luis; hijo de José y de Luisa, de veinticuatro años de edad, estado soltero, natural de La Coruña, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem; avecindado en La Coruña, Alameda, 9; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54, don Amador Enseñat Soler, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, D. Nicolás Torio. JG—1698

3.793

RUIZ MARTIN, Jesús; natural de Mataporquera, provincia de Santander, de estado soltero, profesión zapatero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Mataporquera; procesado por la falta de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, cuartel de la Montaña.—Madrid, 19 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor. JG—1728

3.794

SARMIENTO PEREZ, Juan José; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Porto (Cabañas), de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 3 de Agosto de 1916 eran: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente y nariz regular, boca pequeña, color bueno, barba no tiene, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Porto (Cabañas); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación

en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedema, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui. JM—1746

3.795

SORIANO ATAGONES, Francisco; de profesión carpintero, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de El Cabañal (Valencia), hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en la playa de Levante, de El Cabañal; procesado por contrabando marítimo; deberá presentarse en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Palamós, ante el Juez instructor Alférez de fragata D. Antonio Barberá Hernández, y, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Palamós, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Barberá. JM—1743

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA — ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 29 de los corrientes, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario establecido por la nueva ley Hipotecaria, por doña Catalina Gaya Fariols, contra doña María Teresa y doña Rosalía Clauselles y Bonach, por el presente, que se expide a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

“Toda aquella casa torre, sita en el pueblo de La Carriga, la cual constituye una porción de terreno cercado de pared, de extensión 6.912 metros, 34 decímetros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situada en el Paseo de Levante, Paseo del Marqués de Montroig, calle de la Mina y calle de la Crehueta, en cuya porción de terreno radica una casa torre denominada “Dels Ausells”, con fachada al Paseo de Levante, sin numerar, dotada de seis metros cúbicos de agua, cada veinticuatro horas, del manantial de aguas del Manso Oliver, Linda, de por junto, por Oriente, con la vía férrea, o sea con el Paseo de Levante; por Poniente, con el mencionado Paseo del Marqués de Montroig; por Cierzo, con la mentada calle de la Mina, y por Mediodía, con la de la Crehueta. Dicha finca está formada de la agregación de diez porciones de terreno, a saber: La una, viña y olivar, situada en el punto denominado de “La Mina”, de cabida tres áreas; de otra porción con algunos olivares, de cabida siete áreas, 78 centiáreas y 25 milíáreas; de otro trozo de tierra, para edificar, formando un cuadrilátero rectilíneo, de dos lados desiguales, teniendo de superficie 252 metros, 13 decímetros cuadrados; de otra porción de tierra de secano, de cabida dos cuarteras, o sean seis áreas, 22 centiáreas y seis milíáreas; de otra porción de superficie de 139 metros, 85 centímetros, jun-

to con el depósito de agua, construido en el mismo terreno, con frente al Paseo del Marqués de Montroig, haciendo esquina a la calle de la Mina; de otra porción de terreno, de superficie 620 metros, 20 centímetros, con frente al Paseo del Marqués de Montroig, haciendo esquina a la de Crehueta; de otra porción de terreno edificable, situada en el punto denominado “Els Viñals”, en la esquina del Sud de las calles Ronda de Levante y de la Mina, de superficie 429 metros, 81 centímetros cuadrados; de otra porción de superficie, 412 metros, 40 centímetros, situada en el punto denominado “Els Viñals”; de otra porción de superficie, de 420 metros, situada en el mismo punto, con frente al Paseo de Levante, haciendo esquina a la calle de la Crehueta, y de otra porción de terreno, de superficie 897 metros, 15 decímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 31 de Mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 175.000 pesetas, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los gastos de subasta, derechos a la Hacienda, pago de laudemio, si lo hubiere, entrega de lo vendido y demás inherentes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario judicial, Cándido García. X—868

MURCIA—SAN JUAN

Se hace saber que en los autos de que se hará mención, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 12 de Febrero de 1921. El señor D. José María García Amorós, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. David Olmos Fli, empleado y de esta ciudad, representado por el Procurador D. Antonio Navarro Molero y defendido por el Letrado D. Adolfo Balboa Martínez, contra doña Encarnación Ataz Martínez, representada como menor por su madre Antonia Martínez y Martínez, Francisco Vera Hernández, José María Olmos López, José Olmos Lozano, Antonio Carrión López y José López Parra, estos dos últimos, representados

por el Procurador D. Ramón García Angosto y defendidos por el Letrado D. Francisco Juféra, y los restantes demandados declarados en rebeldía, solemnidad de testamento, partición y vecindades; y

Fallo que debo declarar y doctar nulo el testamento que otorgó en esta ciudad de Murcia, y bajo el cual murió D. José María Olmos Fli, por ante la fe del Notario D. Pedro Martínez y Martínez, con fecha 21 de Febrero de 1916, e igualmente nula la partición verificada de sus bienes, así como las transmisiones de dominio reseñadas en el hecho cuarto de la demanda, hechas con posterioridad, ordenando a los demandados Encarnación Ataz Martínez, Francisco Vera Hernández, José María Olmos López, José Olmos Lozano, Antonio Carrión López y José López Parra, que entreguen, con los frutos producidos y debidos producir, los bienes procedentes de dicho causante, que serán determinados en la ejecución de esta sentencia, mandando por último que se abra la sucesión por fallecimiento intestado del D. José María Olmos Fli, a fin de que acudan a justificar la cualidad de herederos suyos, cuantos se consideren con derecho a ello, imponiendo además a los demandados personados, Antonio Carrión López y José López Parra, todas las costas del pleito, por la temeridad de los mismos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. García Amorós.”

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los expresados demandados declarados en rebeldía, Encarnación Ataz Martínez, representada como menor por su madre Antonia Martínez Martínez, Francisco Vera Hernández, José María Olmos López y José Olmos Lozano, las dos primeras en ignorado paradero, y los restantes vecinos de Murcia, expido el presente, que firmo en Murcia a 24 de Febrero de 1921.—El Secretario, P. H., José Martínez.

X—867

JUZGADOS MUNICIPALES

MÉRIDA

D. Vicente Díaz Clemente, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que en el término de treinta días, y con arreglo a los requisitos que menciona el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan solicitar los que tengan aptitud para ello, haciéndoles saber que esta ciudad consta de 2.600 vecinos y serán preferibles los que posean títulos.

Mérida a 7 de Abril de 1921.—El Juez municipal, Vicente Díaz.

X—873

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, núm. 20.